LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Miércoles 25 de Mayo de 1881 — Año I - Número 187

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto.................. 1 peso
Por mes.......................... 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes.......................... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

Los avisos de los pobres GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, MAYO 25 DE 1881

EL DIA DE LA PATRIA

Hace hoy setenta y un años que los argentinos hicieron su revolucion de independencia.

La plaza de la Victoria fué el teatro donde se desarrolló aquel drama sin precedente en el nuevo mundo.

Un grupo de hombres decididos, un pueblo entusiasta por la libertad, una accion uniforme en todo el pais, dieron en ese dia solemne el espectáculo de arrojar á sus plantas el cetro de los reyes, que durante tres siglos habia pesado sobre la frente de la América.

Mucho se ha discurrido por los hombres mas eminentes sobre las causas que produjeron aquel estrepitoso acontecimiento, destinado á levantar un pueblo desde el profundo abismo del coloniage hasta el pedestal de la libertad.

Se ha dicho que la situacion de la España sometida por Napoleon, ó la cautividad del rey, fueron las causas que dieron pié para el levantamiento de los argentinos.

Los que tal han supuesto estudiando la superficie de los hechos, padecen el mas deplorable error.

Esas fueron las causas inmediatas, el medio y el pretesto para realizar un pensamiento que hacia ya largos años trabajaba la imajinacion de los hombres pensadores.

No nace y se desarrolla una evolucion tan gigantesca por el efecto de causas tan eventuales como la ocupacion de España por los franceses ó la cautividad del rey por el emperador. Estos sucesos pudieron no existir, y sin embargo, el propósito liberal de los argentinos, habria existido y esperado otro momento para manifestarse, porque este era un plan que desde 1804 habia empezado á minar los espiritus y á prepararlos para la independencia.

En 1810 la colonia argentina rebosaba de fuerzas y se conceptuaba capaz de medirse con la España, porque habia sido bastante poderosa para luchar contra Inglaterra y vencer sus aguerridas legiones en las calles de Buenos Aires.

Le sobraban hombres eminentes, y tenia para su defensa una poblacion en su mayor parte formada en los campos, sóbria, robusta y amante de la libertad, porque, viviendo en las pampas ó en las montañas, no habia conocido el yugo de sus dominadores.

Debe comprenderse que una colonia que contaba con ciudadanos como Mariano Moreno, Castelli, Belgrano, Rivadavia, Saavedra, Valentin Gomez, Agrelo en Buenos Aires, Gorriti en Salta, Funes en Córdoba, Monteagudo en Chuquisaca, Murillo en la Paz, Moldes Pueyrredon, San Martin y Alvear en Europa, no debia considerarse un pueblo destinado á vegetar bajo un gobierno que residiendo á dos mil leguas, no podia tener inflajo en sus costumbres, ni responder cumplidamente á sus necesidades.

El ejemplo de los Estados-Unidos emancipados de la Inglaterra por la demostracion elocuente de su poder, el espiritu liberal difundido por los revolucionarios franceses y las doctrinas de sus filósofos principistas y humanitarios, dejaron ver á los próceres argentinos, que la época del tutelaje habia concluido para los americanos del Sur.

Desde 1804 empezaron á sentirse las vibraciones misteriosas de aquel acontecimiento.

Hombres del temple y de la autoridad de Saturnino Rodriguez Peña, inician sigilosamente los primeros destellos del ideal, esparciendo ideas en el seno de los amigos, que se ensanchan gradualmente hasta convertirse en un plan de emancipacion de la España, para coronar en el Rio de la Plata una princesa real de la misma casa de Borbon.

Las invasiones inglesas llamando á las armas el pueblo para defender los hogares invadidos, borraron aquellas primeras semillas de independencia en medio de los trasportes jubilosos del triunfo.

Despues de esta victoria donde el valor de los criollos habia brillado con denuedo, el circulo de los que deseaban llegar pronto á la independencia se ensanchó considerablemente.

La propaganda comenzó á difundir en secreto el plan de insurreccion. En 1809, pocos eran los hombres de algun valor social que no estuvieran iniciados en el complot general que debia emancipar el vasto vireinato de Buenos Aires, del dominio español.

Se habia convenido entre todos los afiliados á esta idea, esperar el momento oportuno para ejecutarlas. Respondia á este propósito de insurreccion general, la sedicion de Chuquisaca el 25 de Mayo, y la revolucion de la Paz el 16 de Julio de 1809.

Buenos Aires no estaba prevenido para secundar aquellos movimientos estériles que fueron dominados por las armas del Perú.

Pero la solidaridad existia latente, esperando una circunstancia favorable que diera á la revolucion, no el triunfo precario del primer momento, sino la victoria segura del porvenir.

Los hombres de Buenos Aires huyeron del apresuramiento. Sabian que las revoluciones prematuras, son abortos que sucumben sin llegar á la luz, y que la esclavitud es mas dura despues de haber saboreado en el trasporte de un triunfo efímero, las dulzuras de la libertad.

En este sentido, y en esta prevision, fué única la revolucion de Buenos Aires, donde no volvió á dominar la España despues del 25 de Mayo de 1810.

La heróica ciudad de la Paz cayó bajo el bárbaro furor de Goyeneche despues de su generoso levantamiento. Chuquisaca entregada al furor del Presidente Nieto, lloró en silencio el destierro y la muerte de sus hijos mas ilustres; Venezuela declarada nacion independiente en 1811, sucumbió bajo el sable de Monteverde; Chile sucumbe tambien bajo las legiones de Osorio, como Lima mas tarde se ve ocupada por los españoles despues que en sus plazas se habia proclamado la independencia.

Buenos Aires cuna y valuarte de la revolucion, no volvió á ser hollada por los soldados enemigos, y cuando la conjuracion sangrienta le amenazaba supo levantar arrogante y decidida el cadalso de las venganzas, antes que entregarse de nuevo á sus dominadores.

Empero no fué este resultado obra esclusiva del valor, ni de las precauciones medrosas de un espiritu vigilante ó timorato. Fueron las consecuencias naturales de su politica y de un plan estenso de independencia. Buenos Aires no pensó en una libertad estrecha y de reducidos horizontes. Mientras la España tuviese un soldado y un fusil en la América del Sur, la libertad de las colonias no debia considerarse asegurada.

Por eso desde que proclama la revolucion, baja desde el Cabildo á las plazas con una constitucion escrita, y con un credo social formulado; reune los ciudadanos, y poniendo en sus manos las armas de la libertad, los envia á conquistarla por la mitad del continente.

La batalla mas próxima que dieron sus ejércitos fué en Tucuman, á trescientas leguas de la capital, y la mas distante á mil leguas, en las cumbres del cerro de Pasco.

Este espiritu liberal salvó la cuna de la revolucion de ser profanada, dando á toda la América del Sur el programa de su credo democrático.

Norte americana en su fondo, francesa en su forma y en sus medios, la revolucion de Buenos Aires era emancipista y republicana.

Amaba la independencia pero tambien amaba la libertad. Ser independiente y no ser libre, decia Monteagudo, es solo cambiar de dueño sin cambiar de condicion.

Este espiritu liberal salvó á la América de caer en poder de las dinastias reinantes, permitiéndole organizar sus poderes públicos con sus hombres, y adoptando sin inconveniente la forma representativa de gobierno.

Ahora volviendo los ojos al presente, contemplando los progresos alcanzados y el porvenir que espera á esta parte del mundo;—en este dia glorioso, bien podemos, arrastrados por una pátriótica vanidad, señalar las grandezas que nos esperan, y que, sin ofensa de nadie, están muy arriba del progreso de los demás pueblos de sud-América.

Es indudable que las diferentes naciones de esta hermosa region que pronto aislará la ruptura del Istmo de Panamá, mejoran su industria, adelantan su ilustracion y perfeccionan sus instituciones, progresa su comercio, florece su agricultura, y de cuando en cuando, el arte arroja uno de sus destellos; pero estos bienes que forman el desarrollo natural de los pueblos civilizados, los tendrá á la par de los primeros la República Argentina, y además tendrá los grandes beneficios que tras consigo una inmigracion numerosa como la que afluye diariamente á nuestros puertos.

En este sentido todas las naciones de Sud América nos son muy inferiores. Basta recorrer las estadisticas, para convencerse cuán lejos están de las cifras que marcan nuestros cuadros anualmente.

Si en medio de las agitaciones de una politica turbulenta, la inmigracion ha continuado favoreciendo nuestro pais sin desviarse del Rio de la Plata, justo es presumir que de hoy para adelante, esta corriente de pobladores laboriosos aumente, atraidos por el clima benigno y la seguridad de una paz que anuncia perpetuarse por largos años.

Si al desarrollo natural de una nacion jóven, rica y tan estensa como la Argentina, se le incorpora diariamente el inmigrante europeo con su capital, con su industria ó con su ciencia; si la estadistica de los que llegan es mas numerosa que la estadistica de los que nacen, puede desde ahora medirse nuestro crecimiento y calcular,—que antes de cincuenta años, una poblacion de ocho millones marcará en el planeta el sitio privilegiado donde el Sur ha levantado la República poderosa, émula de su ilustre hermana del Norte.

Todo favorece y auxilia este desenvolvimiento colosal. Hasta ayer no más era peligroso internarse en los campos mas ricos para la ganaderia ó la agricultura.

La raza aborigen armada de lanza y cabalgando en los potros del desierto, aterraba al inmigrante y lo detenia sumiso en las poblaciones. El alarido del indio ha dejado de resonar en las ámplias soledades, y arrojados mas allá del rio Negro, la industria se apodera gradualmente de las hermosas pampas que fueron antes el teatro de sus sangrientas aventuras.

Allí afluirá la poblacion extranjera, y pronto la Patagonia, ese futuro Oregon del Sur, como la ha llamado el doctor Alberdi, empezará á sentir el rumor que anuncia la presencia del hombre civilizado.

La bandera argentina custodiada por miles de colonos europeos convertidos en hijos de la República, saludará en las edades futuras, el aniversario del gran dia de Mayo.

25 DE MAYO DE 1879

La fábula de los trabajos de Hércules, no es una mera ficcion de la imaginacion griega.

Hombres y pueblos nacen rodeados de asechanzas y peligros, que no pocas veces concluyen por devorarlos.

El apóstrofe de Epitecto, se puede repetir todos los dias á las generaciones nacientes y á las sociedades en formacion: «Cada uno de vosotros lleva dentro de sí, un mónstruo que necesita domar.»

El mónstruo de que hablaba el filósofo, es la ignorancia en los hombres y la barbárie en los pueblos.

Limpiar de mónstruos el espiritu de los unos y el espacio en que se desarrollan los otros, es tarea que reclama la fortaleza de Hércules.

No hemos sido esceptuados de la ley comun, por mas que seamos de los últimos llegados á la arena en que se libran las grandes batallas de la historia.

La ignorancia nos acecha por todas partes, pero por todas partes le oponemos la barrera de luz de la educacion.

La barbárie, es decir, la naturaleza primitiva, las razas inferiores, que han sobrevivido á los cambios de temperatura moral, como ciertas especies vejetales á los cataclismos geológicos, ha sido largos siglos la muchedumbre de mónstruos que nos acechaba por todas partes, devorando las vidas y las fortunas de generaciones enteras.

La Providencia, dice Domeyko, dejó á cada una de las repúblicas de la América Meridional, un hijo de sangre indígena para que lo criase en su seno.

Tocóle á la República del Plata, el rebelde hijo de las Pampas y su cruel hermano del gran Chaco y de los feraces llanos de Santa Fé; al cuidado de las opulentas y enervadas repúblicas del Alto y Bajo Perú, el morador de las impenetrables selvas del Maynas y el flechero de las Pampas del Sacramento; á la esforzada Venezuela, el indomable ginete de las sábanas del Orinoco, y el pensativo Guarano que anidado en sus aéreas casas, en la cima de la gigantesca palma *mauricia*, debe su libertad al fangoso y movedizo suelo que habita,—al Brasil, el descendiente de aquella poderosa raza guarani, señora en otro tiempo de la mitad de un continente; y al Paraguay, el feroz toba y el payaguá astuto, cuyas costumbres no ha modificado el contacto con las poblaciones civilizadas.

Cada nacion del nuevo mundo ha tenido pues, su raza de mónstruos que domar.

La raza que nos tocó en suerte, no fué por desgracia, una de esas razas pacificas, que dejaron tras sí monumentos y rastros de una civilizacion embrionaria, como las que habitaron las costas del golfo de Méjico y las regiones que se estienden desde Para hasta el Este de los Andes venezolanos.

Fueron tribus feroces y bárbaras, en guerra abierta con las poblaciones civilizadas desde los primeros dias de la conquista.

Puede decirse, que la sociabilidad colonial se levantó entre escombros y regada con sangre.

Los conquistadores pagaron amplio tributo á los señores de la tierra, tributo de vidas, inmenso martirologio que empezó con D. Diego de Mendoza para no cerrarse en tres siglos.

Aquellas invasiones á Areco y á Arrecifes en la época del gobierno de Salcedo, escedieron en ferocidad á cuanto ha podido inventar en ese género la imaginacion asustadiza de los pueblos nacientes.

La invasion de 1739, fué una verdadera inundacion de sangre.—Abrazó cien leguas, y se veian desde las torres de Buenos Aires las llamas de las poblaciones incendiadas en la campaña circunvecina.

Andonaegui, sucesor de Salcedo, quiso poner término á esa situacion desesperante.

Creó tres compañias de paisanos armados de lanzas y les dió el nombre de Blandengues.

Los Blandengues tuvieron que encerrarse en los fuertes, reducidos á la ofensiva, por su completa impotencia para hacer frente á enemigo tan formidable, engrosado de vez en cuando, como en 1753, por la alianza de los indios Huilliches, vecinos de la Cordillera.

El virey Vertiz proyectó avanzar las fronteras llevando los fortines á Chascomús, Ranchos y Navarro, y gastó en esta empresa, la suma de 260,000 fuertes, suma colosal para aquellos tiempos.

En los primeros dias de 1786, la escasa poblacion de Buenos Aires, se hallaba en la mayor zozobra. Las gentes se agrupaban en las plazas y llenaban los templos.

Corria de boca en boca la noticia de la invasion de Pehuenches que habia pasado á degüello los pobladores del fuerte de Lujan, y que parecian dispuestos á venir á campar en los suburbios de Buenos Aires.

Se formaron cantones y construyeron trincheras, para resistir á un asalto.

Así pasó el periodo colonial en perpétua lucha con la barbárie, avanzando unas veces al desierto, y retrocediendo otras, al empuje de las chuzas de los salvajes.

La revolucion de Mayo encontró la frontera en ese estado, y el primer gobierno patrio, haciendo á un lado las preocupaciones politicas, acometió con empeño la empresa de garantir la campaña, cuyos clamores no podia desatender.

Débese á esa iniciativa memorable, el proyecto del coronel Garcia, que puede decirse, fué el precusor de la conquista operada sesenta años despues.

Desde entonces hasta 1833, la guerra con los indios fué casi siempre defensiva.

Tuvo Rosas la gloria, que mas tarde habia de empañar con brutales excesos, de haber abierto la primera campaña formal contra las tribus errantes, campaña desde largo tiempo preparada, y á que contribuyeron las provincias con hombres y dinero.

Despues de la caida de la tirania que era la barbárie mediterránea acampada dentro de los muros de una ciudad civilizada, las puertas de las fronteras quedaron de par en par abiertas á las depredaciones de los salvajes.

No una, sino muchas veces, los indios pusieron sitio á los cuerpos veteranos en el Azul y en Tapalqué, y en otras ocasiones, ejércitos enteros se retiraron hostilizados por numerosas masas de bárbaros, que los obligaron á encerrarse en sus campamentos y cuarteles.

Puede decirse, que la mitad de las rentas del pais y lo mas precioso de sus riquezas y de su sangre, fué insumida en ese abismo sin fondo que se llama la guerra con los indios.

Era un problema, indescifrable para unos, de lejana solucion para otros, un problema que solo con la colaboracion del tiempo podia resolverse, como pensaba el malogrado Dr. Alsina.

Solo un hombre, no pensaba de ese modo. Solo un militar esperto, dotado del golpe de vista de los grandes capitanes, hombre de pensamiento y de cálculo, creia lo contrario.

Ahí están sus opiniones escritas, la refutacion de los errores en que incurrió el gobierno adoptando el plan de avance parcial de las fronteras.

Imposible! decian todos.

No estamos preparados para tamaña empresa agregaban otros.

En el Gobierno, en el Congreso, en la prensa, se levantaron voces asustadizas, para aconsejar el aplazamiento.

El persistió, porque habia meditado su plan sobre el teatro de los sucesos y lo encontraba hacedero.

Persistió y triunfó. La victoria como las mugeres, concluyen por enamorarse de los obstinados.

La campaña duró un mes. Sarmiento habia profetizado sin embargo, que seria una segunda campaña de Rusia, y el rio Negro como el Beresina, seria la tumba de millares de soldados argentinos.

El 25 de Mayo, el gran dia de la emancipacion de la patria de la dominacion extranjera, arribaban las legiones expedicionarias á las márgenes del rio, que un dia llevará al Atlántico los trigos y los minerales de las provincias andinas.

La obra de Mayo tuvo su complemento.

No son libres los pueblos, sinó cuando son dueños exclusivos del suelo que les tocó en herencia.

La expedicion al rio Negro es el hecho militar mas fecundo de la historia de Sud-América.

Fecundo por sus consecuencias, glorioso, por la precision y la pericia con que fué realizado.

Hé ahí una fecha digna de figurar al lado de la fecha de la Independencia.

Servidumbre por servidumbre, era mas oprobiosa la de la barbárie, que la de la colonia.

25 de Mayo de 1879! los hijos de las victimas de la barbarie, los millares de pobladores de la campaña, que veian desaparecer en un dia el fruto de largos años de trabajos, las madres, las esposas, las hermanas de los infelices guardias nacionales, que eran arreados á las fronteras, como rebaños al matadero, los grandes propietarios y los moradores del miserable rancho perdido en los cardales, todos te saludan con las voces del alma, como un dia de redencion y de gloria!

SUELTOS

El Dr. Guastavino, ex-diputado al Congreso por la provincia de Corrientes, ha emprendido una verdadera demolicion del libro del Dr. Tejedor en lo relativo á los asuntos, *Corrientes, Buenos Aires, Resistencia*, (Limited).

El Dr. Tejedor no tiene suerte, ni en politica ni en literatura.

Su libro no ha encontrado un solo defensor conspicuo en los rangos de sus partidarios. Unos difieren su apreciacion hasta el dia siguiente del juicio final, como *La Libertad*; otros ni siquiera lo nombran, matándolo con cuchillo de palo como *La Nacion*, y cuando esta última abre juicio, llama en su auxilio las furias correntinas de los Sres. Virasoro y Guastavino, para aplastarlo en el huevo, matando todo gérmen de entusiasmo en los crédulos partidistas que aún pudieran estraviarse en el camino de su adquisicion.

Los demas diarios de oposicion sus antiguos amigos, han puesto el mismo empeño en anunciarlo que les hubiera merecido la última tésis presentada. En cuanto á los que se hayan espresado bien á su respecto, mejor hubiese sido para el autor el profundo silencio del olvido.

En realidad, el único diario que en estas casas tiene una significacion marcada, es el del general Mitre, el órgano conspicuo de todo un partido, la bocina del jefe supremo, el tablado desde dónde se dirijó á sus adeptos el apóstol iluminado; los otros diarios, no significan nada. Son la espresion del pensamiento de A. B. C. ó D., sin cotizacion legal en el mercado de la opinion, simples coristas que confunden su voz con sus compañeros de escena, pero que no la tienen tan buena que merezcan los honores de una romanza.

Esos diarios no pesan absolutamente en la opinion, porque detrás de todas las declamaciones; de esos pretendidos profesores de fé, en que se habla del pueblo, como de un hijo menor, sobre el cual se ejerce la *patria potestad*, está la escuálida catadura de D. Fulano de Tal, persona perfectamente idiotizada con el abuso del sagrado apostolado de la prensa.

En una palabra, el único diario sério de oposicion, porque su opinion imprime una marcha á los intereses de un partido, ha condenado con el silencio, el libro, tantas veces falso y ridículo del Dr. Tejedor.

Pero, como si esto no fuera bastante, como si el silencio, hijo del desprecio, no lo matara suficientemente pronto, segun el deseo de su voluntad, hé aquí, que le pide prestado al hijo de la heróica Corrientes, (que vayan *supler flúmine Babylonic*,) un atado de rollizas *tacuaras* para ultimar al ex-gobernador.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

Sesion de ayer

Con 18 señores Senadores á las dos y cuarto se abrió la sesion.

Aprobada el acta anterior, dióse cuenta de los siguientes asuntos:

—Varios proyectos pasados para su revision por la Cámara de Diputados, entre estos el en que se acuerda pension á la viuda del sargento mayor Dominguez.

El Sr. Pellegrini hizo mocion para que este asunto fuese tratado sobre tablas, y despues de haber informado á la Cámara los importantes servicios prestados al pais por el mayor Dominguez, fué sancionado el proyecto en la forma propuesta por la Cámara de Diputados.

—Don Florencio Mármol pide reabilitacion como ciudadano argentino.

(A la Comision de Negocios Constitucionales).

Se dió lectura de una nota del Ministro de Instruccion Pública, invitando á la Cámara para asistir al *Te Deum* que tendrá hoy lugar en la Catedral.

El Sr. Argento hizo mocion para que el mismo Sr Presidente representase en este acto al Senado.

El doctor Igarzabal amplió la mocion; que fuese el Presidente y dos Senadores.

El señor Pellegrini se opuso á estas, diciendo que el Poder Legislativo no podia ir como acompañante del Ejecutivo.

Votadas las dos mociones fueron rechazadas, como lo fué tambien otra que hizo el señor Moyano para que se nombrase una comision que fuese directamente á la Catedral.

En seguida se entró á la órden del dia, sancionándose un dictámen de la Comision del Interior en el proyecto presentado por los señores Senadores Argento, Cortés y Velez sobre compostura del camino de Quebracho Herrado y estableciendo una mensajeria subvencionada por la Nacion entre la ciudad de Santa-Fé y la primera Villa de la provincia de Córdoba.

Se levantó la sesion á las 3 1|2.

INMIGRACION

(Continuacion.)

En Hungria en las inmediaciones de la ciudad de Szentes, provincia de Tsongrad existen 400 familias que quieren establecerse en nuestro pais, y piden adelanto de pasage y los medios de establecerse, para los que carezcan de ellos. Los húngaros son excelentes ginetes, muy inteligentes en la cria y cuidado del ganado caballar; cultivan bien los cereales, son buenos viticultores, y la cria del ganado de cerda ha adquirido entre ellos mucha nombradia. Serian excelentes pobladores para los campos del Nauquen.

En Bohemia, cuyos primitivos pobladores son de raza slava, existe desde mucho tiempo una numerosa poblacion de origen aleman, que se ve hostilizada por los primeros, por cuya razon emigra. En nuestro pais tenemos algunos. Son buenos labradores, sóbrios, modestos y regularmente instruidos. El adelanto del pasage los desviaria de su ruta ordinaria, que es Norte América y aun el Brazil.

Otro tanto puede decirse del reino de Hannover que tiene tres millones, y que solo está á cuatro horas de Hamburgo á Bremen.

En Dinamarca nuestro pais es conocido, tenemos muy buenos amigos, y los dinamarqueses vienen constantemente aunque en escaso número. Tierra cerca del mar y adelanto del pasage, los haria venir á millares, y con ellos los holandeses, suecos y noruegos.

Voy á terminar esta parte con la Irlanda, por ser de la que mas se ha hablado en estos últimos tiempos, y de la que se cree, á consecuencia de la agitacion que allí reina, que basta llegar y ofrecer tierras en la República Argentina, para que la emigracion se desgrane á nuestro territorio, sin necesidad de hacer gastos de nuestra parte; pero á nadie se le ocurre pensar que toda familia que tenga como moverse, se ha de inclinar mas bien á ir á los Estados Unidos del Norte, al Canadá, y aun á Australia, donde han sido precedidos por cuatro ó cinco millares de sus paisanos, donde encuentran parientes y amigos.

Para nuestro propósito, tenemos que considerar la Irlanda, no como unidad, sino como tres Irlandas en una.—1ª La Irlanda del Este y de las Bahias, con su suelo rico, grandes chacras y pastos suculentos.—2ª La Irlanda del Norte, del Centro, y del Sud, con sus chacras de 4 á 12 cuadras.—3ª La Irlanda del Oeste ó de las casuchas, con su cultivo de papas en terrenos de una cuadra.

De los primeros no hay que hablar, vendrán de tiempo en tiempo y de uno en uno, cuando oigan hablar mucho del pais, y tengan noticias ciertas de los Gahan, de los Caseys, de los Duggan, de los Kennys, de los Kellys, de los Murphys, de los Dillons y tantos otros aquí establecidos.

Los segundos constituyen la liga hoy existente y que no puede romperse sin peligro del que lo intente: una vez tranquilizada la Irlanda, se puede obtener una buena inmigracion entre ellos; pero la gran mayoria despues de reducir á dinero todo cuanto tienen, les quedará mil fuertes arriba, es decir, lo suficiente para instalarse, pero no para pagar el pasage á nuestro pais. Si nó hacemos adelanto del pasage preferirán ir á Norte América donde cuentan con la ayuda de parientes y amigos, y á donde, el pasage es la mitad.

Pero repito, no es [illegible] operar en esta clase, y solo que [illegible] oportuno para el estremo Oeste, donde se estiende la 3ª, es decir, de miseria sin esperanza, que ningun cambio en la legislacion agraria puede mejorar, y donde no se conoce sino la escasez perenne, y el hambre periódicamente.

Para estos, la emigracion es el último remedio, y podria operarse en grande escala, otorgando pasages y ayuda en la instalacion, en los términos de la ley. El clero irlandés se opone hasta cierto punto, á la emigracion á Nueva-York y otras grandes ciudades de América, pero la favorecerá á nuestro pais, desde que tenga la seguridad de que será encaminada á los territorios que se designen de antemano, y por eso no puede menos que ser muy acertado el nombramiento del señor dean Dillon para comisionado, pues este prelado goza de gran estimacion entre los obispos de Irlanda y no le será difícil mover parroquias enteras, si preparamos tierra, y se le faculta para adelantar el pasage y ofrecer ayuda en los gastos de instalacion.

Y no se crea que ofrecemos mucho: actualmente se trata de ofrecer á esos desgraciados, cinco shelines por dia, para trabajar en la prolongacion del Canadian Pacific Railvay, y esperarlos con una chacra de doce cuadras, con casa y terreno sembrado, de manera; que una familia pobre, podrá salir de Irlanda, llegar á Quebec (Canadá) en ocho dias, y en cuatro ó cinco mas á su chacra, sin incomodidad ni fatiga, entrando inmediatamente en posesion de su nuevo hogar que encuentra preparado. Tomo los datos que anteceden de una exposicion de Lord Dufferin, presentada recientemente á la Comision de tierras en Irlanda. El conde Dufferin ha sido Gobernador del Canadá, cuya poblacion fomentó, favoreciendo en cuanto pudo la inmigracion y colonizacion.

Se ve pues, que no falta la miel, lo que falta son los segadores, es decir, que el pais comprenda el valor de la cosecha, y acuerde al Gobierno los medios de realizarla, pues sin grandes áreas en todas las zonas colonizables, prontas para recibir la poblacion, no puede responder á las exigencias de la colonizacion, y sin dinero no se puede promover la inmigracion del Norte de Europa, de manera á establecer una corriente permanente.

Creo oportuno contestar aquí la pregunta que con frecuencia se hace, de cómo es que á Estados Unidos va la inmigracion sin que se hagan adelantos.

Sabido es que las persecuciones politicas y religiosas, arrojaron á las playas de Norte América, comunidades enteras de emigrantes inteligentes y con capital, que llegaban allí en busca de paz y libertad, y los cuales han trabajado sin cesar por atraer en torno de ellos á sus compatriotas. El Gobierno por su parte, subvencionaba lineas de vapores que tenian obligacion de traer en el año cierto número de inmigrantes. Vendia tierras con la condicion de poblarlas, y con la misma concedia á las compañias de ferro-carriles, estensas fajas de uno y otro costado. La ley del hogar por medio de la cual se ponia á disposicion del inmigrante tierra fértil y barata en el momento de su llegada, y que se hacia conocer profusamente en Europa, por medio de planos y descripciones, y finalmente el pasage que solo cuesta 20 pesos fuertes hasta Nueva-York, son los medios que han concurrido para reunir allí esa enorme masa de inmigrantes, que por atraccion capilar continúa absorviendo la casi totalidad de la emigracion que sale del Norte de Europa. Para darse una idea de la parte activa que los inmigrantes establecidos en un pais toman en promover la inmigracion de sus paisanos, voy á consignar el siguiente dato: los vapores de la linea de Lavarello, establecida entre nuestro pais y Génova, traen en cada viaje lo menos cien inmigrantes, cuyo pasage ha sido pagado por los que están aquí establecidos, y lo mismo sucede con las otras lineas.

Si esto sucede en nuestro pais, pued[e] uno imaginarse lo que pasará en Norte-América, donde existen tantos millones de inmigrantes; fuera de esa gran fuerza, hoy mismo las numerosas compañias de navegacion, reclutan en grande escala, por especulacion, ponderan entre las gentes sencillas las ventajas ilusorias que se obtienen en Norte-América, y los inducen á vender todo para pagar el pasage, y los lanzan pobres y hambrientos en Nueva York, donde la prensa empieza á protestar contra este procedimiento. Reclutan tambien las compañias de ferro-carriles, y las de la colonizacion, y hasta las veinte ó mas sociedades comunistas que existen, entre ellas los mormones.

(Continuará.)

CORRESPONDENCIA

Montevideo, Mayo 23 de 1881.

Sr. Redactor:

Cuando una nacion llega á las condiciones á que desgraciadamente las *pasiones* politicas han conducido á la Oriental del Uruguay, su presente y porvenir le dicen—Basta!!, pues se convencen *los mas recalcitrantes* de la imposibilidad en que se hallan para sostener la Independencia, que como soberana tiene entre las demás del Orbe.

Y á ese *convencimiento* es al que vamos llegando.

La patria de Vds. mucho camino ha hecho y no deben alarmarse, si al despertar de mañana, la voz moribunda del hermano les pide un asiento para festejar la fecha memorable de la emancipacion.

No es posible otro camino. Van nueve años, que ansiando una reaccion á tantas crisis comerciales ó de gobiernos malos, marchamos perdiendo la esperanza de conseguirla.

¿Qué hacer? La perla del Plata ha dado cuanto tenia—y en su agonia, el último y eficaz remedio, es el que quieren hoy aplicarle *por convencimiento*, sus mejores intelijencias, diciendo con voz potente:

¡¡Anexion á la República Argentina!!!

Pudieran decir Vdes. que es el resultado de un delirio, pero si los Meettings vinieran, mas breve—que ustedes en creerlo—la encontrarian sancionada por una inmensa y honrada mayoria. ¡Tal es lo que se ha sufrido y sufre!

Ya estan ustedes impuestos de cuanto ha pasado en estos últimos dias.

Gobierno y partidos se despedazan con los medios á su alcance. El uno nos subyugará á los otros, *sino con la persecucion ó la muerte*. Los partidos en *fracciones* buscarán á un *hombre*, ansiando la libertad que les tiene arrebatada el poder militar, y tal vez al encontrar ese *hombre*, no sea otro, á pesar de los pesares, que el Coronel Latorre, por quien gastamos en una mision especial cerca del Gobierno del Brasil y la confiamos al señor doctor don Mateo Magariños Cervantes, Ministro de Gobierno, para que reclamara su internacion, y saliéramos despues de su recepcion oficial, con el sacro *non possumus*, viéndonos en la necesidad de llamarlo telegráficamente, como se dice haberse hecho el sábado 21 del corriente, para que venga á ponerse al frente de su Ministerio y con nuestro mártir señor Presidente Vidal, buscar en la ciencia el mas desesperado remedio para el *finit coronat opus*.

En constante alarma vivimos.

Los mensajes interpelatorios de las Cámaras al Ejecutivo, las esplicaciones de éste, los partes de los subalternos esplicando las últimas *efervescencias populares* á paladar, la no aceptacion de la renuncia del coronel Santos del Ministerio de Guerra, etc. etc., la renuncia de diputados, las protestas de los partidos y otras muchas *cosas* del dominio público, lo verán Vds. en los diarios que les ván.—Lo que no verán, serán las amenazas y la falta de garantias, que eso está reservado para los de casa.

Sigan Vds. como van, y con orgullo festejen la patria, que juntos obtuvimos el 25 de Mayo de 1810.

Son los votos con que le saluda.

Su Corresponsal.

TELEGRAMAS

Montevideo, Mayo 24 de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Prendióse anoche redactor *Nacion*, argentino Dozo, interposicion legacion, fué puesto en libertad al amanecer.—No se conoce causa, paralizacion y desconfianza.

El Corresponsal

—

Montevideo 24.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Federico Dozo, director de "La Nacion» fué preso anoche y conducido al Cabildo.

Créese que se harán otras prisiones suspendiéndose las garantias individuales, para lo cual facultó la Cámara al P. E.

A pesar de los rumores circulados sobre empastelamiento del *Heraldo* y *La Idea*, nada ocurrió á esos diarios.

El Plata repartióse anoche. Usa lenguaje violentisimo.

Dícese reaparecerá hoy la "La Razon".

Toda la prensa concita los ánimos; produciránse tal vez por ello, lamentables sucesos.

Confirmóse la noticia sobre el llamado urgente hecho al Ministro Magariños. Regresará en el primer vapor.

Fijóse en las esquinas un cartel denostando á Julio Herrera y Pedro Bustamante por la actitud que han asumido en la comision del partido colorado.

La prision de Dozo fué por haber repartido un boletin contra el gobierno.

Es falso que D. Pedro Zumarán haya reclamado ante el ministro español por el atentado de que fué victima su hijo.

Afírmase que el Comandante Herrera y Obes ha desafiado hoy á Cárlos M. Ramirez, redactor de "El Plata".

Corresponsal.

—

Mendoza, 24.

Los indios que [illegible] mandante Moritan, no han sido alcanzados. El jefe enviado en su persecucion regresó manifestando la imposibilidad de recuperar las mulas y los caballos arrebatados, por los obstáculos insuperables que presenta la estacion.

La partida merodeadora se compone de indios, pasados probablemente de Chile.

Corresponsal.

CORREO DEL DIA

Cesáreo Dominguez—Ante esta tumba juvenil, el corazon se oprime dolorosamente y un hondo sollozo se escapa de lo mas recóndito del alma.

¡A cuántas reflexiones desalentadoras no se presta el trágico y prematuro fin de Cesáreo Dominguez!

Cuán transitoria y frágil es la vida humana!

Dominguez era una esperanza para la pátria, y su amor al estudio, su clara inteligencia y la fortaleza de su carácter revelaban un espiritu superior, mal encubierto por una fisonomia bondadosa pero varonil.

Estaba destinado á descollar en las filas del ejército, y la muerte, la implacable y traidora muerte nos lo arrebata en la primavera de la vida, cuando más risueñas y seductoras esperanzas lo acariciaban.

La patria ha perdido uno de sus leales é inteligentes servidores, y la "Sociedad Geográfica Argentina", uno de sus miembros mas queridos.

Que nuestra madre comun, la tierra, conserve piadosamente sus despojos mortales!

Ordenes generales—Por la Inspeccion General de Armas y Comandancia General de Marina, se expidieron ayer las siguientes órdenes generales con motivo de las fiestas mayas:

Buenos Aires, Mayo 24 de 1881.

ORDEN GENERAL

Debiendo celebrarse un solemne Te-Deum el dia 25 del corriente en conmemoracion de nuestra emancipacion politica, al que asistirá S. E. el señor Presidente de la República con las Corporaciones Civil y Militar, se ordena:

El dia indicado á las 12 y 1|2 p m. se hallarán formados de gran parada en la plaza de la Victoria, los cuerpos siguientes: Aspirantes de la Escuela Naval, id del Colegio Militar y 1ª division del ejército.

La linea será mandada por el señor comandante en jefe de la 1ª Division, general D. Nicolás Levalle.

La columna de desfile tomará por la calle de Victoria hasta la de Perú, donde doblará siguiendo por la de Florida hasta la plaza General San Martin, retirándose en seguida á sus cuarteles.

Concurrirán á esta Comandancia General en dicho dia, á las 12 y 1|2 p. m., los señores generales, coroneles, jefes y oficiales francos.

La bateria 11 de Setiembre hará las salvas de costumbre.

Nómbrase maestro de ceremonia por la lista militar, al señor coronel graduado D. Francisco Goyena.

Las bandas de música de los cuerpos de la guarnicion asistirán á la plaza de la Victoria los dias 24 y 25 del mismo, desde las 6 1|2 p. m. donde ejecutarán algunas piezas.

Viejobueno.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1881:

Al Jefe de Estado Mayor de la Armada.

A sus efectos, hará V. S. conocer á todos los comandantes de los buques de la Armada surtos en el puerto, lo siguiente:

ÓRDEN GENERAL

Siendo el 25 de Mayo el glorioso aniversario de nuestra emancipacion politica, el Comandante General de Marina ordena.

Art. 1º A la salida del sol en ese dia, los buques de la Armada surtos en este puerto, harán la salva de ordenanza empabesados de toda gala.

Art. 2º A medio dia cuando rompa la salva la bateria 11 de Setiembre, se repetirá la misma salva de que se habla en el articulo 1º y á la puesta del sol hará la tercera.

Art. 3º Invitase á todos los jefes y oficiales francos de la Armada, para que de toda gala concurran á las 11 a. m. á esta Comandancia para asistir al Te-Deum que se celebrará en la Iglesia Metropolitana recomendando á los señores jefes y oficiales puntual asistencia.

Mariano Cordero.

Entierro—A las diez de la mañana de ayer fueron conducidos hasta el cementerio del Norte los restos del malogrado sargento mayor D. Cesário E. Dominguez.

El cadáver fué conducido á pulso desde el Retiro hasta el cementerio.

La ceremonia ha sido digna del muerto.

Entre las personas que formaban el acompañamiento se veian á personas distinguidas tanto en la sociedad civil como militar.

Concluida la misa y antes de ser depositado el cadáver en la bóveda, hicieron uso de la palabra el General Viejobueno, el mayor Damianowichs, el Dr. Cárlos Pellegrini, el mayor Maldones, el coronel Mitre y el señor Carulla, profesor del Colegio Militar.

Los discursos pronunciados en tan triste ceremonia han sido notables; en todos ellos se ha hecho notar el profundo sentimiento con que lamentaban tan fatal desgracia.

Publicamos á continuacion las sencillas y bellas palabras pronunciadas por el general Viejobueno sumamente conmovido.

Vengo señores, no á hacer la apologia de los méritos y virtudes que adornaban al que fué sargento mayor, jefe del 3er. escuadron del Regimiento de Artilleria y profesor de fortificacion en el Colegio Militar de la nacion. D. Cesáreo Dominguez.

Vengo con el corazon dolorido á depositar sobre su prematura tumba, la ofrenda de mi cariño y estimacion. No era para mi simplemente un oficial de mérito; era algo más—mirábale como á un hijo. El ha correspondido á aquel afecto, luchando con entusiasmo indescriptible, porque triunfaran los progresos de su arma—teniendo su origen en el seno mismo de la nacion. Y ya lo veis señores!... momentos despues de anunciarme el éxito feliz de la empresa en que estamos empeñados, la fatalidad me envia como premio á mis afanes y desvelos, sus pobres y tristes despojos!

Diré como dijo uno de sus compañeros al recojer su último suspiro: Muere victima de su amor á la ciencia.

Vengo señores tambien, á depositarlo entre los miembros de mi familia, que fueron, para seguirle consagrando mi cariño".

El ex-coronel don Federico Mitre dijo:

Dichoso el que muere rodeado de la alta consideracion del Superior Gobierno, de la distincion predilecta de sus jefes y del aprecio de sus compañeros de armas.

Para alcanzar tan dignas manifestaciones ha sido necesario el sacrificio funesto de una vida llena de inteligencia y de grandes esperanzas para la patria.

Un destino fatal cortó el hilo de esa existencia, cuando le sonreia un porvenir glorioso alcanzado á costa de sacrificios y aprovechada contraccion al estudio.

Obrero infatigable del adelanto y perfeccionamiento de la carrera, habia ya alcanzado la atencion predilecta del gobierno y de sus jefes particulares, como merecida compensacion de una inteligencia privilegiada.

En medio de su afanosa consagracion al estudio de la ciencia militar, el mismo proyectil que se preparaba para repeler al enemigo que intentara hollar el suelo sagrado de la pátria, lo ha postrado en el lecho de su eterno descanso, impelido por la mano del destino.

¡Paz y gloria eterna al malogrado sargento mayor Cesáreo Dominguez!

Honroso proceder—El coronel Santa Cruz pasó ayer la siguiente nota:

Palermo, Mayo 24 de 1881.

A S. E. el señor Ministro Secretario del Estado en el Departamento de Guerra y Marina, doctor don Benjamin Victorica.

En el ensayo y esperiencias practicadas con el cañon argentino de bronce comprimido, el 21 de este, fué, como V. E. lo sabe, mortalmente herido por la explosion de una granada, el muy distinguido sargento mayor don Cesáreo E. Dominguez.

Nos hallábamos á una vara de distancia de él y no pudimos tardar sino segundos en prestarle nuestros socorros. El terrible proyectil que tuvo poder para mutilarlo, no bastó ni para hacer vacilar su espiritu ni doblar su temple de hierro. No estaba ni desmayado cuando lo levantamos en nuestros brazos, y al hacerlo el coronel Gil y yo, nos exclamó: "Compañeros: no me espanta la muerte pero me horroriza el porvenir de mi pobre mujer y mi tierno hijo. Es lo único que les recomiendo».

Compañero suyo en infinitas comisiones con las que ambos hemos sido honrados por V. E., encontré siempre en él inteligencia clara, instruccion sólida y actividad para el trabajo; y como de todas ellas la única que por la mente del Excmo. Gobierno que debiese ser recompensada, era la de ordenanzas para el ejército, con lo que el soberano Congreso sancionase, vengo á pedir á V. E. quiera nombrarme para reemplazarlo, con la espresa condicion de que se destine á su desgracia viuda lo que el H. Congreso acuerde á cada miembro de la Comision.

Creo, Excmo. Sr. que podria nombrar V. E. muchos gefes que llevasen mayores luces al seno de tan distinguida comision, pero permítame V. E. de cuanto de mi dependa para llenar la última voluntad de un compañero de armas sacrificado en servicio de la patria y en cumplimiento de su deber.

Dios guarde á V. E.

Simon A. de Santa Cruz.

Colacion de grados—Como se habia anunciado, ayer tuvo lugar la colacion de grados en la Facultad [illegible] sus diplomas de abogado y doctor. La concurrencia era numerosisima y selecta. Señoras y señoritas ocupaban los sillones del medio del salon; al rededor estaban los caballeros, abogados y estudiantes. Presidia el acto, como es de práctica, el decáno Dr. Villegas.

Entregados los diplomas, habló el Dr. Juan A. Bibiloni, uno de los graduados. En seguida el Sr. D. José Manuel Estrada pronunció un bellísimo discurso á nombre de la Facultad, dirijiéndose al jóven Bibiloni en términos sumamente honrosos. Fué muy aplaudido.

Fábrica de paños—Mañana á las dos de la tarde, se reune la Sociedad propietaria en al misma fábrica.

Segun una estensa lista que hemos visto de sócios fundadores que han firmado comprometiéndose á asistir, es seguro que pocas veces desde la fundacion de la Sociedad, habrá tan numerosa reunion.

Y, á mas de los que firmaron, sabemos de muchos que no se hallaban en su domicilio cuando se les pasó á firmar, que no por eso faltarán á la espresada reunion.

Se tratará de asuntos de importancia.

Drama sangriento—Comunica el sub-delegado de Campana, á la Capitania General de Puertos, que anteayer el muelle de aquella localidad ha sido teatro de un sangriento drama, entre el guardian José Cándido y el individuo español Domingo Gimenez.

Este atropelló cuchillo en mano á Cándido quien al defenderse, le tiró una puñalada teniendo la desgracia de asestársela en el corazon causándole una muerte instantánea.

Inmediatamente fué preso Cándido y remitido á esta ciudad á disposicion de la Capitania General.

Nuevo gefe—Ayer fué puesto en posesion del estacionario "Vanguardia» su nuevo jefe el sargento mayor D. Bernardino Prieto, que lo es tambien de la ayudantia general de la Capitania Central.

Muestras de alcoholes—La oficina central de Tierras y Colonias, ha recibido una muestra de los alcoholes de maiz y caña que han elaborado los Sres. Ayguini y Boggio, procedentes de un molino y destileria establecida últimamente en la colonia "Resistencia». Estos alcoholes tienen 60º y mucha pureza.

Las muestras han sido pasadas por la oficina central, á manos del Presidente de la República.

Fugó—Don Cárlos Bosilone, italiano de 55 años de edad, de profesion zapatero, se ha presentado á las autoridades maritimas, solicitando se pida á las mismas de Montevideo, la captura de su esposa Venturina Galante, que haciendo honor á su apellido, se le ha fugado de esta ciudad en compaña de su cuñado Bautista Basiloni.

La prófuga lleva consigo la suma de $ 21.000 m|c. pertenecientes á su esposo.

Cobro de sueldos—Se ha presentado al Gobierno nacional el doctor don Alberto Larroque, cobrando la suma de pfts. 11,000, como importe de sus sueldos de rector del Colegio Nacional del Uruguay, durante el gobierno de la confederacion.

Nombramiento—Ha sido nombrado administrador de Correos en la provincia de San Luis, D. C. Peña.

Nuevo paquete—Se han presentado al Gobierno nacional, los señores Laveit y Ca. pidiendo privilegio de paquete para el vapor francés IV que hará la carrera de este puerto al Habre.

Invitacion—El Presidente de la Municipalidad invitó ayer á sus empleados para que en corporacion asistan hoy al solemne Te-Deum.

Inspectores municipales—La Inspeccion General de la Municipalidad, ha dictado á propósito de las fiestas que hoy se celebran, la siguiente:

ÓRDEN DEL DIA

Los señores inspectores que se designan á continuacion, prestarán sus servicios en la casa municipal y Cabildo para la fiscalizacion de las tarjetas de invitacion que el señor Presidente ha distribuido para presenciar el desfile de las tropas y los fuegos artificiales que se quemarán en la plaza de la Victoria.

Dia 24—CASA MUNICIPAL—(5 p. m. hasta la terminacion) Félix J. Rodriguez, Eusebio Basabilbaso.

Dia 25—(10 a. m. á 5 p. m.)—Leon Rivera, Leopoldo Vivanco.

Dia 25—(5 p. m. hasta la terminacion) Pedro N. Romero, Diógenes Decoud.

Dias 24 *y* 25—CABILDO—Miguel Tollum, Pedro R. Garcia.

Lindolfo Dávila.
Inspector General.

Donacion—El Presidente de la Municipalidad ha donado á la señora doña Laureana Villagran de Ascasubi, viuda del ilustre poeta y coronel Hilario Ascasubi, un terreno en el cementerio del Norte, para que levante por medio de una suscricion popular, una capilla al tan conocido poeta argentino.

No dudamos de la benevolencia del pueblo, y creemos justo hacer un sacrificio, para levantar un recuerdo al que tanto le debe su querida patria y que siempre fué recto y generoso, como toda inteligencia elevada.

Solucion de un reclamo—En la reclamacion que los abastecedores de carne á los mercados interpusieron á la Municipalidad, con motivo de un impuesto de 15 pesos por carro que se les exigia en el mercado del Plata, esta fundada en el dictámen de su asesor, ha pasado ayer una nota á los empresarios de aquel establecimiento, ordenándoles se abstengan de cobrar dicho impuesto, por cuanto queda repetido como *derecho de sisa*, el cual solamente la Municipalidad puede cobrar.

Documento precioso—Hace un mes, poco mas ó menos, que un doctor Casaccio, italiano y vecino de Corrientes, dirijió un telégrama al Ministro de su nacion, diciéndole que viese al señor Presidente de la República y le pidiera que castigase al señor Gallino, Gobernador de Corrientes, por los crimenes que se cometian en la provincia de su mando.

Ese mismo sujeto dirijió otro telégrama al doctor Gondra, cuando el doctor Gallino se recibió del Gobierno de Corrientes, pidiéndole que ayudase al nuevo gobernante, é indicando la conducta politica que debian seguir los hombres de la nueva situacion.

Hemos conseguido una cópia de ese telégrama; es un documento originalisimo, propio de una cabeza de todo punto destornillada.

Hoy el Dr. Casaccio es un opositor en Corrientes, y su telégrama al Ministro Italiano hizo un ruido infernal.

Como el Dr. Casaccio hay muchos en aquella provincia.

Hemos de hacer conocer el telégrama á que hacemos referencia, para que nuestros lectores pasen un breve momento.

La despedida de dos amigos—Rodeado de numerosos amigos, se embarcaron ayer en el *Gironde* el doctor don Miguel Cané, ministro argentino en Colombia, y el poeta Garcia Mérou, su secretario.

A la una partió el vaporcito que los condujo al paquete.

El rio estaba bravisimo.

A las seis partió el *Gironde*.

Que sea feliz el viaje de esos dos amigos.

Ferro-carril á las colonias—De una correspondencia de Santa-Fé, tomamos los siguientes párrafos sobre los trabajos del tramway á vapor que unirá á las colonias del Oeste con la capital de aquella provincia:

"Ya han principiado los trabajos para establecer, del Paso de Santo Tomé á San Agustin, la linea férrea del tramway á las colonias.

Los trabajos se prosiguen con mucha actividad bajo la direccion del señor Larguia.

Sabemos tambien que el señor Wals se ha presentado al Gobierno, pidiendo se le entreguen los terrenos necesarios en ésta, para construir la estacion con todas sus dependencias, porque, tan pronto lo permita la creciente, principiará á trabajarse la linea de esta ciudad á Santo Tomé, que es la más difícil y que será la más cara si se tiene la idea de utilizar para dicho servicio el camino real que parte de esta ciudad y pasando por el puente Garcia va á Santo Tomé.

El Gobierno, segun personas que saben ciertas cosas, á providenciado mandando se espropien los terrenos necesarios á precio de tasacion»

Ensanche del Hospicio de las Mercedes—El arquitecto Auberg ha sido comisionado por la seccion de Higiene municipal, para formular un plano de asilo con capacidad para quinientos ó seiscientos alienados, utilizando al efecto, la parte existente que hoy forma el hospicio de las Mercedes.

Lo que primero se construirá es un departamento especial para pensionistas.

Sueldo del ejército—El auxiliar pagador D. Pedro Nazarrre debe partir uno de estos dias á pagar dos meses de sueldo á la guardia nacional que se encuentra en servicio en el fuerte San Martin, de la frontera de San Luis.

—Tambien ha sido autorizado el auxiliar pagador don Adolfo Escalada, para entregar al jefe del regimiento 9 de caballeria de linea, los sueldos correspondientes á los oficiales y soldados de ese cuerpo.

Tramways y carruajes—Al programa de las fiestas mayas que publicamos ayer, agregamos el siguiente dato en la parte que se refiere al estacionamiento de carruajes y tramways.

Los tramways deberan situarse: en la calle Reconquista antes de llegar á Piedad; Piedad entre Reconquista y San Martin; plaza de la Victoria frente al arco de la Recoba y al palacio Arzobispal: Los carruajes particulares se situarén en la parte Norte del teatro, y á la conclusion, se acercarán á éste, sin salir de la fila de Norte á Sur, en el órden en que se hallen colocados.

Rectificacion—«La Patria Argentina», adultera maliciosamente lo que pasa en el Congreso Nacional.

En la crónica parlamentaria que publica en su número del 24 del corriente, asegura con acento profético, que los Diputados Cavia y de los Santos, presentaron un proyecto sobre canalizacion y [illegible] luna.

La situacion actual se consolida cada vez mas y es una esperanza que se les aleja á los ex-diputados por Corrientes, para volver á sus buenos tiempos.

Solo en las cabezas de los rebeldes de ayer, pueden germinar tales pensamientos—Y aunque en la Diputacion actual de Corrientes no posean las dotes oratorias de los cesantes por su rebeldia é inectitud, buscan hacer algo en bien de su provincia, dejando á un lado sus conveniencias particulares.

Los vividores de la cosa pública no se conforman con su situacion, y buscan en su despecho, tachas que poner á la gente honrada.

En los autores del proyecto criticado que se refiero á amurallacion y puerto de aquella provincia, no canalizacion como maliciosamente se dice, hay verdadera conveniencia pública.

En la revuelta descabellada á que sirvió de instrumento la diputacion anterior, no hay sino estupidez.

Los diputados actuales por Corrientes, tienen dadas pruebas de su buen sentido é inteligencia.

La inteligencia se manifiesta por los actos y no por la charla gritona y desconcertada de las lavanderas.

Tenemos mucho que andar, y entonces se sabrá quiénes han hecho por beneficiar á Corrientes y cuáles son sus explotadores cinicos y descarados.

Observaciones cientificas en los Andes—Los primeros trabajos de la comision cientifica que explora á las órdenes del teniente coronel Olascoaga la region andina al Sur de Mendoza, han sido inaugurados con el éxito mas brillante.

Segun informes recibidos, hánse rectificado las triangulaciones de una estensa área comprendida entre Mendoza San Rafael y los Andes.

El teniente coronel Olascoaga ha calculado con escrupulosa proligidad y por un nuevo método de su invencion. La latitud de Mendoza, resulta ser de 30º 59' 30".

Acerca deeste nuevo método, destinado sin duda á prestar grandes servicios, escribe el citado jefe

«Para encontrar la latitud podrá operarse por el método de la *altura senital* del polo. Para medir el complemento de esta altura es preferible observar el pasaje superior ó inferior de una estrella circumpolar; pero esto no es posible para la expedicion, porque el poder de los instrumentos no alcanza: ver una estrella de dia.

«La altura del Polo sobre el horizonte no era posible, por carecer nuestro hemiferio de estrella polar.

«Para salvar estas insuperables dificultades, conociendo la declinacion de una estrella, se esperaba su paso por la meridiana y luego se bajaba el instrumento tantos grados como los complementarios de 90º. Así fué, que se tomó la *beta de Carina* cuya declinacion la dá la *uranometria* del Dr. Gould.

«Hecha esta operacion, tenemos la altura del polo sobre el horizonte, y para tener la latitud del lugar, no hay más que medir el ángulo que forma el polo con el horizonte aparente, despreciando sus depresiones. Esté será el método que probablemente se pondrá en práctica en adelante.»

La determinacion de la *meridiana* de Mendoza, es decir, la de linea longitudinal que pasa por aquella ciudad, ha sido tambien objeto de pacientes cálculos que honran altamente al distinguido Director de la oficina topográfica militar.

«Determinóse la meridiana, dice el señor Olascoaga, por el método de las «alturas iguales», sirviéndose del gran teodolito inglés, cuyas circonferencias están divididas en 400º, y tomando la estrella "Alfa de Orion".

Esta primera operacion verificada por el pasaje del sol, dió resultados poco satisfactorios, que no concordaron con las tablas que se tenian; tomóse por los cronómetros, pidiendo la hora á Córdoba. Habia un error de 14" que no era posible averiguar. Estudiando el problema, se vió por la *ecuacion del tiempo*, que el sol debia pasar por el meridiano 14" antes el 14 de Febrero, y como esto coincidia con la fecha de la operacion, resultaba que las 12 tomadas como verdaderos, tenian 14 de exceso. Hecha la correccion, se obtuvo la hora del *dia medio*, á la cual se adaptaron los cronómetros. Despues se operó nuevamente tomando el *Alfa* de la *Cruz del Sur*, que esta vez salió exacta. Así se ha obtenido para Mendoza por la meridiana que pasa por nuestro cuartel de longitud, respecto á Córdoba 4º, 36.»

El gabinete ambulante de instrumentos para observaciones meteorológicas y climatológicas, que lleva la espedicion, funciona con regularidad, y en breve llegarán á esta ciudad los primeros cuadros demostrativos.

Felicitamos al Gobierno y al teniente coronel Olascoaga por tan importantes resultados.

Agente consular—Con esta fecha ha sido reconocido D. Fernando Arenaza, como agente consular de España en Chascomús.—Secretaria de Relaciones Exteriores, Buenos Aires, Mayo 24 de 1881.

Fijacion del tipo—Hasta el 28 del corriente inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veintiocho pesos con treinta centavos (28.30) por peso fuerte, segun decreto de la fecha.

Telégrafo Nacional—Buenos Aires, Mayo 24 de 1881—A LA TRIBUNA NACIONAL. 5 p. m. linea Norte funciona hasta La Quiaca. Entre Rios hasta Colon; demá bien.

E. Mori.
Gefe de Oficina.

SELLOS DE GOMA
DE WOODWELL Y Cª
110 PIEDAD 110
BUENOS AIRES

Nuestro nuevo catálogo, ilustrado de 48 páginas mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos. Precios reducidos, está ya á disposicion del público con gran rebaja de precios.

SECCION COMERCIAL

Operaciones de la Bolsa

ORO

Al contado	pt	68644	á 28 45
"		20250	á 28 40
"		45000	á 28 35
"		2000	á 28 40
Mayo	31	90000	á 28 45
"		245000	á 28 40
"		122000	á 28 35
"		422000	á 28 40
Junio	10	20000	á 28 20
"	15	30000	á 28
"	30	385000	á 28 05
"		80000	á 28 10
"		70000	á 28 10
Julio	31	85000	á 28
"		10000	á 27 95

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A pf.	7100	á 97 o|o
Junio	30	10000	á 97 o|o

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Mayo	28	130	á 93 5|8
	31	550	á 93 3|4
Junio	30	370	á 94 5|8
"		100	á 94 3|4

EMPRÉSTITO POPULAR

Al contado	ps.	100000	á 100

BONOS PROVINCIALES

Al contado	ps.	278500	104

Cambios sobre el extrangero

Se han presentado giradores sobre el exterior, en abundancia.
El pedido no es fuerte.
Se dice que el Gobierno Nacional va á girar en breves
Las letras de cambio se están pagando á los tipos siguientes:
Cotizamos:
Lóndres 49.
Paris 5.19.
Amberes 5.20.
Génova 5.20.
Rio Janeiro II ps. 250 reis por libra esterlina oro.
Montevideo 1½ o|o de premio.
El cambio bonaerense se está pagando á 48 1|4 en Lóndres, y 5.10 París, Amberes y Génova.

Monedas con premio

Las monedas especiales se siguen cotizando á los precios siguientes:
Libras esterlinas 1 1|4 o|o premio.
Oro francés 2 1|4 o|o id.
Cóndores chilenos 1 id id.
Aguila E. U. 3|4.
Monedas brasileras 3|4 id id.

Plata

Soles 81 3|4 cent. oro.
Chirolas 80 id id.
Bolivianos en cuatros 21 ps. 4 rls. m|c.
El interés del dinero en plaza está algo mas bajo.
Los pagarés de comercio, encuentran tomadores de 6 á 6 1|2 o|o al año en moneda corriente y 7 o|o en oro sellado.
Letras de Tesorería Nacional á 8 o|o al año.

Títulos de renta

Como sucede desde hace algun tiempo, hay buena demanda por todos los títulos de renta.
Véase las últimas cotizaciones.
Son como sigue:
Fondos Públicos Nacionales de 6 o|o 90.
Id de la emision de 1876 95 id.
Fondos Públicos de 2 1|2 o|o de amortizacion (Buschenthal) 96 o|o (nominal.)
Bonos de Tesorería 106.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Banco Nacional, 93 1|2 o|o.
Acciones del Gas Primitivo, 2,400 ps. m|c. (con dividendo) cada una.
Tramway á Belgrano, 73 o|o.
Ferro Carril Central Argentino, libras esterlinas 13.5.
Acciones de la Bolsa, nominal.
Bonos Municipales de 1870, 87 1|8.
Id id 1874, 98.
Id id 1876 96.
Id série D. id.
Certificados del Banco Argentino, séries vendedores 18 o|o.
Cédulas Hipotecarias, Série A. 97 1|2
Id id B. 96.
Id id C. id.
Id id D. id.
Descuentos en oro 7 o|o anual.
Id en papel 7 o|o.
Gas Argentino, 95 o|o.
Banco Italiano, 12 o|o de premio.
Bonos Provinciales, 104 o|o.
Empréstito Popular, 98.
Acciones Puentes y Caminos, á la par.

Hacienda vacuna introducida el 17 de Mayo 1881

Consignatarios [illegible]	33
C. Casares, Felix Ortiz, Cañuelas	22
" " Abdon Borda, Pergamino	102
Sulp. A. Gomez, Sª A. Gomez, Moron	2
" " Nicolas Martinez Azul	112
A. Ceballos, Francisco Falosa, Alvear	81
	352

PRECIOS

1º Primer aparte n. vacas con sebo 470, 430, 420, 410, 400, 370.
2º id id id 340, 330, 320, 310.
Flaco 190, 200,
Ternera 230, 200.
Cueros de novillo 160, 165, 175.
Id vaca 110, 105, 100.
Matanzas 518.

PARLAMENTO

Asamblea Legislativa

SESION DEL 21 DE MAYO DE 1881

(Publicacion Oficial)

Presidencia del señor Gonzalez Chaves

(Conclusion)

Sr. Hernandez—Es el caso de reproducir la mocion hecha anteriormente respeto al asunto principal.

Sr. Fonrouge—Yo hago mocion prévia para que se dé lectura de la nota del señor Contador Pinto.

Entiendo que la mocion del señor Senador Hernandez no importa impedir esta lectura.

Sr. Hernandez—No, señor.

Sr. Demaria—Yo, como miembro de la Comision de Contabilidad aplaudo la mocion hecha por el señor Diputado Fernandez, y lo apoyo ardientemente.

Sr. Presidente—¿No tiene nada que observar el señor Diputado Hernandez?

Sr. Hernandez—Para mí es indiferente que se dé lectura de la nota primero, ó que se cierre el debate antes.

Cualquiera de los dos temperamentos dará el mismo resultado.

Se procede á dar lectura de la siguiente nota:

Buenos Aires, Mayo 20 de 1881.

Honorable Señor:

Honrado por la Asamblea de 24 de Octubre de 1879, con el empleo de Contador de la oficina de Contabilidad del que he sido suspendido por la Comision de cuentas, creo de mi deber entrar en algunas esplicaciones sobre el particular para que V. H. pueda formar juicio y apreciar los hechos bajo un criterio menos apasionado que el de las partes interesadas.

No voy á defender mi empleo ni á pedir gracia—pues de V. H. estar tranquilo á este respecto—quiero simplemente despejar las sombras que pudieran haberse proyectado á consecuencia de la violenta separacion de que he sido objeto.

Desde luego debo prevenir á V. H. que despues de constatar sus causas voy á tener que agregar una série de hechos y circunstancias agenas al parecer pero que sin embargo son pertinentes al caso porque han concurrido en parte á elaborar los cargos fulminados por la Comision de Cuentas.

Apesar que la nota de suspension, cuya copia acompaño, no arroja luz alguna sobre las causas ó razones que han militado en el espíritu de la Comision para adoptar semejante resolucion; estas me son perfectamente conocidas—me fueron trasmitidas verbalmente la víspera de mi separacion—son pocas y V. H. no se ha de fatigar en escucharlas aunque se encuentran despojadas de toda seriedad.

El señor Goyena, Presidente de la Oficina habia elevado varias denuncias consistiendo, segun la espresion del señor Demaria (D. Bernabé) Presidente á su vez de la Comision de cuentas:—1º en que asistia fuera de hora á la oficina, y faltaba algunos dias—2º en que no acataba las infinitas disposiciones (consignadas y modificadas diariamente en diferentes carteles, avisos, etc., etc. que mandaba fijar el señor Goyena en las puertas y paredes de la Oficina) de órden interno, y por último, en que habia omitido algunos datos sobre un trabajo estadístico, híbrido, ¡inútil y deficiente con que este mismo señor ha reemplazado al de exámen y fiscalizacion de las cuentas que la Constitucion y la ley de su creacion le encomiendan á la Oficina.

Sentadas las causas de mi suspension, V. H. me va á permitir que entre por un momento en otras consideraciones cuya pertinencia es tambien del caso.

La ley de Octubre de 1879—que dió orígen á la espresion de lo absurdo con que hoy pretende desvirtuarla los Ministros del Poder Ejecutivo y los miembros de la Comision de Cuentas ni menos una ley de circunstancias ó conveniencias que pudiera usufructuarse en provecho de los amigos políticos del Gobierno: todo lo contrario, fué el cumplimiento de un proyecto constitucional para que imperase la moral administrativa en los actos de los Poderes Públicos y muy especialmente en los del Ejecutivo.

Este pensamiento se revela en todas sus manifestaciones esternas—la composicion del personal de empleados con tres contadores, abogado consultor, secretario y auxiliares subalternos; la eleccion por la Asamblea de los primeros, aun sin las atribuciones que caracterizan la entidad del Magistrado Judicial hacen sin embargo de esta Oficina un verdadero Tribunal de Cuentas encargado de producir el exámen investigativo á que están sujetas las cuentas de la Administracion para que la Legislatura pueda hacer efectivos los cargos que correspondan ó les preste su aprobacion.

Y á fé que ya era tiempo de adoptar este temperamento.

No obstante lo preceptuado en el artículo 98 inciso 14 de la Constitucion, la inversion detallada de los caudales públicos como el modo y forma de la recaudacion de los impuestos, venia siendo la incógnita administrativa, no solo para el contribuyente, sino para la misma Legislatura.

A lo único que se habian dedicado las antiguas Comisiones de Cuentas era al simple trabajo de revisacion que ni arrojaba mas luz que las Memorias fantásticas del Ejecutivo y que por consiguiente circunscribiéndose á la exactitud de las cifras de los libros y documentos de Contaduría, poco ó ningun resultado práctico podia obtenerse sobre el sistema bajo el cual se administraba la Hacienda pública.

Jamas se habia tratado de investigar si la recaudacion de los impuestos era el resultado de un plan financiero bien ó mal combinado, si los gastos de la Administracion estaban ó no legalmente comprobados y conformes á las leyes de la materia, habian habido desfalcos ó malversacion de fondos, en una palabra, todo cuanto en el órden económico constituye la base del buen Gobierno pertenecia al órden de lo desconocido.

Por esta causa, para salvar omisiones tan altamente reprochables, como podrá convencerse Vuestra Honorabilidad, si quiere tomarse la molestia de leer el diario de sesiones de ambas Cámaras en la parte que se refiere á la discusion del proyecto, fué, pues, que se dió cumplimiento á las disposiciones de la Constitucion, dictándose la ley orgánica de Octubre de 1879.

Con estos antecedentes, traidos á tela de juicio para refrescar la memoria la de los señores Legisladores y las disposiciones contenidas en la misma ley, Vuestra Honorabilidad creerá, sin duda que la Comision de Cuentas ha interpretado fielmente su mandato? si pensara así, caeria en un error. La Comision no ha querido ocuparse para nada de los asuntos que los vinculan á la letra y al espíritu de aquella ley.

Su reglamentacion, por ejemplo, por uno de los artículos debia presentarse á la sancion legislativa, quince dias despues de su promulgacion, y de la cual dependia la marcha de la oficina, no ha querido presentarla (Octubre de 1879, á 6 de Abril de 1881) apesar de tener en su poder el proyecto confeccionado por el señor Dillon y por mí: pero en cambio, entregada á la veleidosa vanidad del señor Goyena, no ha trepidado en violarla groseramente, hasta el estremo de nombrar empleados subalternos con prescindencia absoluta de la intervencion que he debido ejercer de acuerdo con la ley (nombramiento de don Alfredo Almeida, en reemplazo de don Roque Irigoyen).

Por otra parte, tampoco ha querido tomarse la molestia de examinar los trabajos que se hacian en la Oficina, para obtener el conocimiento de ellos, adquirir el conocimiento de si eran ó no los que debian practicarse y poder apreciar la competencia de los empleados.

No me atrevo á creer que haya procedido así por ignorancia ó falta de conocimientos en la materia, desde el momento que se compone de legisladores en quienes hay que suponer inteligencia y preparacion suficiente, pero si por descuido ó negligencia. Sin embargo, por una ú otra causa, creo que tratándose de humildes ciudadanos, no pesa en balanza alguna, tratándose de ella desautoriza su proceder, desvirtúa la accion de sus actos y la imposibilita para fallar en absoluto, con la equidad y justicia que deben presidir las resoluciones de un cuerpo sério, sobre la competencia de empleados cuyo valer intelectual no está en condiciones de apreciar, como así mismo sobre faltas y omisiones cuyo orígen le es completamente desconocido.

De manera, pues, que puedo decir, sin faltar al respeto de V. H., que la Comision no ha dado hasta hoy mas pruebas de labor y actividad en el desempeño de su cometido, que la de resolver en las delaciones que refieren á mi persona. Y esto, sin embargo, cuando cada uno de los miembros que la componen, saben á la evidencia que en la Oficina han existido y siguen existiendo empleados á quienes hasta el sueldo se les manda á su domicilio particular, porque han resistido desde el primer dia de fundada aquella, á toda clase de trabajo y disposicion de órden interno, alegando que no se creian obligados á nada miéntras no se dictára el Reglamento.

Con estos apuntes paso á ocuparme de la parte mas importante de mi exposicion.

—

Cuando se estableció la Oficina, todavia sin elementos de género alguno para dar principio á los [illegible] el señor Goyena, [illegible] del acuerdo de Contadores que celebramos para proponer los empleados subalternos, me propuso de conformidad á las ideas que habiamos cambiado sobre el modo y forma é que debia sujetarse el exámen de las cuentas, que resolviéramos algunos puntos relativos á la organizacion de la Oficina hasta que la Comision de cuentas nos diera el Reglamento.

Así lo hicimos, estableciendo de comun acuerdo: —1º que las horas de oficina serian de una á cinco de la tarde,—2º que el trabajo de exámen y fiscalizacion quedaria dividido en esta forma:—las cuentas del Ferro-Carril del Oeste, Bancos Hipotecario y de la Provincia, á cargo del señor Goyena las de la Municipalidad de la Ciudad, Consejo de Educacion, Aguas Corrientes y Monte de Piedad á cargo del Sr. Dillon, y las del P. E., con todas sus dependencias, á mi cargo,—3º que las Memorias anuales de los respectivos trabajos, serian presentadas y firmadas por cada contador, para organizar con todas ellas una Memoria General de la Oficina,—4º que el señor Goyena, en su carácter de Presidente, ejerceria la representacion de la Oficina,—5º que los actos del Presidente serian precedidos de un acuerdo de contadores.

Las razones que sirvieron de fundamento estaban en la conciencia de cada uno de nosotros como así tambien en la de los miembros que componian la Comision de Cuentas.

Desde que la Oficina aparecia como un Tribunal de Cuentas, los empleados superiores tenian que gozar de suficiente independencia para proceder con imparcialidad en el desempeño de sus funciones. Así lo entendiamos, porque así lo dejaba entrever la ley cuando determinaba que hubiera tres contadores de igual categoría, investidos con la inamovilidad de los magistrados, bajo la dependencia de uno de ellos; que los demas empleados serian nombrados á propuesta de los primeros, y que, por último, la Comision deberia proyectar la reglamentacion de la ley para señalar las atribuciones y responsabilidades de aquellos funcionarios.

Y no podia ser de otra manera, si se queria interpretar fielmente la mente del artículo 98, inciso 14 de la Constitucion, porque de lo contrario ¿de qué hubiera servido la competencia y austeridad de aquellos funcionarios, ó si respondian las precauciones tomadas por la Legislatura, para el exámen fiscal de las cuentas, si estas, repito, quedaban á merced de la direccion y responsabilidad uni-personal del Presidente ó Gefe de la Oficina?

De nada absolutamente.—Hubieran quedado convertidas en ilusorias todas aquellas garantias con que se habia querido asegurar el trabajo confiado á la Oficina.

Hay más: si la mente de la ley no hubiera sido la de exijir un trabajo fiscal cometido á la conciencia de los contadores ¿á qué estos, el abogado consultor, el secretario y tantos empleados inútiles?

En caso contrario, bastaba con un solo gefe de Oficina y dos jóvenes escribientes que hicieran el trabajo material.

Sr. Fonrouge—Permítame, señor Presidente; voy á pedir que se suspenda la lectura de esta nota.

De lo que se acaba de leer, he recojido antecedentes bastantes, para correjirme de la indicacion que habia hecho. Yo por mi parte, votaré con la Comision.

Voy á pedir, pues, que se suspenda la lectura, y que la Comision continúe haciendo sus investigaciones.

Los cargos que contiene esa nota son graves, y conceptúo que deben tomarse en consideracion, con lo que se ha leido, he tenido bastante para formar mi juicio, y pediria que la Comision estudiase este punto.

(Apoyado).

Sr. Lársen del Castaño—Yo creo que convendria que continuase la lectura. Si en lo que se ha leido encuentra el señor Diputado Fonrouge cargos graves y concretos, deseariamos saber si los hay mas, y de mayor importancia, en lo que falta de la lectura.

Sr. Fonrouge—Mi mocion está apoyada.

Sr. Presidente—Habia una mocion prévia, la del señor Hernandez.

Sr. Fonrouge—Vendria en seguida.

Se vota si se suspende la lectura de la nota, y resulta afirmativa contra 12.

Sr. Presidente—Se votará ahora la mocion del señor Senador Hernandez; si se cierra el debate sobre este asunto.

Sr. Luro—Creo que la mocion del señor Hernandez ya no tiene razon de ser, porque lo que está en discusion ahora es si se concede ó no á la Comision el plazo que ha pedido para espedirse.

Sr. Hernandez—Permítame, es que mi mocion evita el debate sobre este punto. Mi mocion es que se cierre el debate y que se vote si se concede á la Comision, el plazo que solicita.

Sr. Ortiz de Rosas—Pido la palabra.

Para complementar la mocion que ha hecho la Comision, y es que ella queda facultada para investigar la verdad de los hechos que se refieren en esa esposicion del Contador Pinto.

Si hay realmente hechos irregulares en la oficina, debe conocerlos la Asamblea, y por consiguiente la Comision debe tambien hacer estensivos sus estudios, no solamente á lo que sea pertinente para confirmar en su puesto ó destituir al señor Pinto, sino tambien á esas irregularidades que se denuncian, para saber si son verdaderas.

Sr. Luro—La Comision entendia que estaba facultada para hacer esas investigaciones.

Sr. Ortiz de Rosas—La Comision debia ocuparse solamente de saber si habia méritos ó no para pedir la separacion.

Sr. Presidente—Se votará la mocion del señor Hernandez. Despues se tratará el despacho de la Comision.

Se vota si se cierra el debate y resulta afirmativa contra 12 votos.

Sr. Presidente—Ahora viene la mocion de la Comision Especial, pidiendo el aplazamiento de esta cuestion ó mas bien dicho, que se le conceda el término que solicita para despachar.

Sr. Lársen del Castaño—¿Qué término solicita la Comision?

Sr. Luro—Término? El que crea necesario; no puede pedir plazo alguno.

Sr. Hueyo—Es conveniente que se dé término á la Comision. Cuando se haya espedido, dentro de ese término, lo manifestará al señor Presidente.

Sr. Luro—Si la Asamblea quiere fijar el término, la Comision lo aceptará, pero ella no puede determinar fijamente cuanto tiempo necesitará.

Sr. Ortiz de Rozas—No creo que pueda fijársele término.

Sr. Lársen del Castaño—Pido la palabra.

Simplemente para hacer una indicacion.

Para preguntar á los señores de la Comision, si no nos podrian decir de una manera prudencial, si pueden espedirse dentro de 15 ó 20 dias; si que esto quiera decir que la Cámara pretenda obligarlos á espedirse sin la meditacion suficiente.

Si los señores de la Comision quisieran fijar término, podriamos votar la mocion en esta forma: «Se concede tal plazo á la Comision para espedirse»,—lo cual seria mas práctico.

Sr. Luro—El pedido de la Comision es este: que se le conceda plazo para espedirse; y cuando la Comision haya concluido las averiguaciones que vá á practicar dará cuenta al Sr. Presidente; y él convocará á la Asamblea.

Sr. Schneider—Esa es la práctica.

Sr. Elzaguirre—Pero la Comision podria tomarse un tiempo indefinido.

Sr. Lársen del Castaño—Tres, cuatro, cinco años.

Sr. Hueyo—Yo creo que un mes es suficiente.

Sr. Luro—Bien, señor Presidente; la Comision solicita el término de treinta dias.

Se vota si se le concede este término y resulta afirmativa contra ocho votos.

Sr. Presidente—Queda aplazada la discusion.

Sr. Ramos Mejia—Pido la palabra.

Creo que seria conveniente autorizar á la Comision, por medio de una votacion, á hacer lo que indicaba el señor Ortiz de Rozas.

Sr. Ortiz de Rozas—No habia insistido, porque el miembro informante de la Comision contestó á las observaciones que hacia, diciéndome que ella se consideraba facultada para eso, que su propósito era hacer esas investigaciones.

Sr. Hernandez—Para eso se le ha dado plazo.

Sr. Hueyo—Está autorizada por el Reglamento. La Comision puede llamar á su seno las personas que crea conveniente.

Sr. Ortiz de Rozas—La Comision fué nombrada esclusivamente con el objeto de investigar si era ó no verdaderamente el caso de destituir al empleado á que se refiere esa nota, y podria entenderse quizá que no deberia llevar mas adelante esas investigaciones. Esta fue la razon que me indujo á pedir que se hiciese estensivo su estudio á todos los hechos á que se refiere la nota del señor Pinto, pero como ya la Comision estaba con esta idea, me pareció que no era necesario insistir.

Sr. Ramos Mejia—Retiro mi mocion, no tenia mas objeto que ese. Esto es, que quedára entendido que la Comision tenia las atribuciones necesarias para desempeñar ese cometido.

Sr. Presidente—Habiendo una renuncia hecha, hay que nombrar un Contador y la Asamblea resolverá si ha de ser ahora ó si ha de dejar esta votacion para la próxima sesion.

Sr. Luro—La Asamblea resolvió que se hiciera sobre tablas.

Sr. Presidente—Entónces, se procederá al nombramiento.

Se practicó la votacion nominal y dá el siguiente resultado: señor Dessein 48 votos; Señor Lenghenein 8.

Sr. Presidente—Queda nombrado el señor Dessein.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

Los nombramientos de estos Contadores fueron hechos provisoriamente por la Comision de ambas Cámaras.

Tengo entendido que la Asamblea al nombrar al señor Dessein, que está actualmente desempeñando esas funciones, debe hacerlo con la antigüedad en que fué nombrado por la Comision Legislativa.

No sé esto será objeto de una sancion de la Asamblea.

Hago mocion en este sentido.

Sr. Presidente—No tiene apoyo la mocion del señor Diputado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion.

Así se hace á las 4 y 30 p. m.

LEGISLATURA PROVINCIAL
CÁMARA DE SENADORES

7ª SESION ORDINARIA DEL 21 DE MAYO DE 1881

Presidencia del Sr. Gonzalez Chaves

Publicacion oficial. (Sin correccion por parte de los señores Senadores).

SUMARIO—Asuntos entrados—Aprobacion sobre tablas de un proyecto de ley, en revision, autorizando al Poder Ejecutivo para contribuir con una suma á la Esposicion que celebrará la Sociedad Rural—Aprobacion del dictámen de la Comision Especial en el proyecto de ley, en revision, aconsejando una área de tierra al General Roca en premio de de los servicios anteriores prestados por este en la conquista del desierto.—Aprobacion sobre tablas de dos proyectos de ley, acordando lotes de tierra pública á los gefes que tomaron parte en la campaña que dió por resultado la conquista del desierto.

PRESENTES: Presidente, Acevedo, Achával, Arauz, Barra, Bengolea, Cardoso, Cuenca, Demaria, De la Fuente, Dillon, Elizagairre, Hernandez, Hueyo, Lezica, Marenco, Miguens, Ocampo, Ortiz Rozas, Roca, Torres, Urbelarrea.

AUSENTES — *Con aviso*: Alvear, Fernandez, Vidal.

En Buenos Aires, á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Senadores al márgen inscritos, el señor Presidente declara abierta la sesion.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se dá cuenta de los asuntos entrados:

El Presidente de la Cámara de Diputados remite, en revision, un proyecto de ley, sancionado por aquella, disponiendo que cese la Oficina de inspeccion de escribanías.

(A la Comision de Presupuesto).

El mismo remite, en revision, un proyecto de ley dejando sin efecto el presupuesto sancionado para la Administracion de las Aguas Corrientes, para 1881.

(A la Comision de Presupuesto).

El señor Senador Vidal comunica que se le ha designado para Presidente de la Comision de Cuentas y para Vice-Presidente al señor Senador Demaria.

(Al archivo).

El Presidente de la Cámara de Diputados remite, en revision, un proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para entregar 150,000 pesos á la Sociedad Rural, para coadyuvar á los gastos que demande la "Esposicion" que celebrará el corriente año.

Sr. Hernandez—Pido la palabra.

Como el Senado vé, el asunto de que se ha dado cuenta es muy sencillo. Frecuentemente, en las diversas esposiciones que ha celebrado la Sociedad Rural, la Legislatura ha contribuido con una suma de dinero. Ahora se trata de celebrar una que indudablemente, traerá grandes beneficios á la Provincia. Y como este proyecto requiere muy poco estudio y ya viene sancionado por la otra Cámara, haria mocion para que se trate sobre tablas.

Aprobada esta mocion, se vota y aprueba igualmente, en general y particular, el proyecto siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para entregar á la Sociedad Rural Argentina *ciento cincuenta mil pesos* moneda corriente para coadyuvar á los gastos que demande la Esposicion que celebrará en el corriente año.

Art. 2º Este gasto se imputará á rentas generales.

Art. 3º Comuníquese.

El Presidente de la Cámara de Diputados remite en revision, un proyecto de ley disponiendo que el Poder Ejecutivo ponga á disposicion de la Comision de Cuentas los libros y comprobantes, para su exámen, correspondientes á la Administracion del Dr. D. Cárlos Tejedor.

Sr. Presidente—Pasará este proyecto de ley á la Comision de Negocios Constitucionales.

Sr. Arauz—Creo que no es á la Comision de Negocios Constitucionales que debe pasar este asunto.

Sr. Presidente—Se trata de un artículo reglamentario de la Constitucion . . . .

Sr. Arauz—Se trata de revision de cuentas.

Sr. Ortiz de Rozas—Yo creo que corresponderia mas directamente á la Comision de Legislacion ó á la de Presupuesto, porque no es asunto que corresponda ni á la de Negocios Constitucionales, ni á la de Hacienda.

Sr. Arauz—Ni á la de Presupuesto.

Sr. Demaria—En mi concepto, la Comision de Presupuesto, por su nombre, tiene ya marcado su rol. Se trata, en este caso de saber como ha sido administrada la hacienda pública durante la administracion del Dr. Tejedor: á la Comision de Hacienda corresponde, pues, ese asunto.

Sr. Ortiz de Rozas—Tambien la Comision de Hacienda tiene señalados los asuntos que son de su incumbencia, y hay en seguida una disposicion del Reglamento que dice que cuando no esté bien especificado á que Comision corresponda algun asunto, deberá pasar á la de Peticiones.

Sr. Demaria—En este caso está perfectamente determinado. ¿De qué se trata? De hacienda; de saber si ha sido bien ó mal administrada.

—Le cuadra perfectamente á la Comision de Hacienda.

Sr. Presidente—La Cámara decidirá por una votacion. Se va á leer primero el artículo del Reglamento que, en mi concepto, hace al caso.

El señor Secretario lée:

Art. 32. Compete á la Comision de Negocios Constitucionales: dictaminar en todo asunto que afecte la Constitucion Nacional ó Provincial, conflicto de las leyes, atribuciones de los poderes públicos constituidos, tratados y negocios interprovinciales».

Sr. Presidente—Se votará si corresponde este asunto á la Comision de Negocios Constitucionales.

—Negativa contra seis votos.

Sr. Hueyo—Voy á hacer mocion de reconsideracion.

Me parece que la Cámara no ha escuchado bien la lectura del artículo 32.

Es claro y terminante.

Este asunto compete á la Comision de Negocios Constitucionales. Se refiere precisamente á los actos de los gobernantes, en cumplimiento de las leyes y de la Constitucion. No es posible que se le pueda dar una interpretacion contraria á un artículo tan claro como este.

Hago, pues, mocion de reconsideracion.

Apoyada, se vota y rechaza contra ocho votos.

Sr. Presidente—Se votará si corresponde á la Comision de Presupuesto, como se ha indicado.

Negativa contra dos votos.

Sr. Presidente—Se votará si corresponde á la de Hacienda.

Así se resuelve, por once votos.

Sr. Presidente—Se va á pasar á la órden del dia.

Se da lectura del siguiente:

Buenos Aires, Mayo 19 de 1881.

A la Honorable Cámara de Senadores.

La Comision Especial se ha ocupado del proyecto de ley pasado en revision por la Honorable Cámara de Diputados, acordando en propiedad veinte leguas de tierra al General Roca, y, por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja su sancion en la siguiente forma:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase en propiedad veinte leguas (20) cuadradas de terreno al Brigadier General don Julio A. Roca, como premio de los servicios prestados á la Provincia con la traslacion de lae fronteras al Rio Negro.

Art. 2º Queda autorizado el P. E. para hacer ubicar esta donacion dentro de la Seccion 9ª (novena).

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al Senado.

Belisario Hueyo—Santiago Bengolea—C. de Alvear.

—

PROYECTO SANCIONADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase en propiedad veinte leguas (20) cuadradas de terreno al Brigadier General don Julio A. Roca, como premio de los servicios prestados á la Provincia con la traslacion de las fronteras al Rio Negro.

Art. 2º Queda autorizado el Poder Ejecutivo para hacer ubicar esta donacion dentro de la seccion 9ª (novena) en el paraje que designe el interesado.

Art. 3º En recompensa de los servicios prestados por el señor doctor don Adolfo Alsina, en el avance de la frontera declárase chancelada la deuda que tiene su testamentaria con el Banco de la Provincia.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Roca—Son conocidos de la Cámara los motivos que tengo para pedir permiso al señor Presidente para retirarme.

Sr. Hernandez—¿De la Cámara ó de la sesion?

Sr. Roca—De la sesion.

(Se retira).

(Continuará)

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

Compañía lírica italiana. Empresa A. Ferrari. Miércoles 25 de Mayo de 1881—5ª funcion de abono y 4ª de las fiestas mayas **Imno Nacional**, cantado por todos los artistas y coro, **Polinto**, por la señora Borghi Mamo y los señores Tamagno, Visconti, Trivero, Capelli y Falleti. Baile **Diana**. A las 8.

POLITEAMA ARGENTINO

Compañía dramática italiana. Empresa Teodoro Cuniberti y Ca. Gran suceso de la pequeña Ristori Gemma Cuniberti, toda la prensa está unánime en declarar que la pequeña célebre actriz es un verdadero prodijio. Funciones para las fiestas Mayas, Miércoles 25 de Mayo de 1881, 7ª funcion En conmemoracion de la Fiesta Patria la célebre actriz Gemma Cuniberti, declamará el **Imno Nacional Argentino.** A pedido general se repetirá **Cosi va il mondo fanciulla mia**, comedia en 2 actos de Jacinto Gallina escrita espresamente para la célebre actriz Gemma Cuniberti: **Un número fatale**, scherzo cómico en 1 acto y la peti-pieza LA CORDA SENSIBILE.

Jueves 26 de Mayo 8ª funcion, la comedia en 3 actos de Leopoldo Marenco **Gemma ha dei secreti**, escrita espresamente para la pequeña Ristori. Concluirá la funcion la peti-pieza SEFFIRO Y FLORA. La funcion empezará despues de los fuegos artificiales.

Precio de las localidades: Palcos bajos y balcones, ps. 150; tertulias altas, 25; entrada general y 1.ra grada, 25; tertulias de orquesta, 25; lunetas de platea, 15; segunda grada y paraiso, 15.

NOTA—Habrá tramways al concluir la funcion para todas direcciones.

OTRA—Para mayor comodidad del público, estará abierta una sucursal de la boletería desde las 7 de la mañana hasta las 6 de la tarde, en el Cambio de moneda, calle San Martin 170.

SKATING-RINK

Funcion de patines todos los dias, á las 7 1|2 de la noche. Entrada de dia 5 ps. id de noche 10 ps. Alquiler de patines 10 ps.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efetivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada:

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á prémio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en cual consta ademas las salidas por pago de interes no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazos de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, no ninales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 20 del corriente, y hasta nuevo aviso regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales m|c. y c. l. ...... 3 p %
" id particulares á premio ...... 4 p %
" id oro á la vista sin interés
" id id plazo de 60 á 90 d. ...... 2 p %

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en m|c. curso legal y oro efectivo ...... 6 p %

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.
B. Gayan.
Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado este por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja, y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p% á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo ademas las diferencias que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del depósito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Préstamo de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Labitte. Gerente.
A. J. Bergeire. Secretario.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

M&B

GUARANY

CAPITAN J. BRUGO

Para Asuncion, Ituzaingó, Corrientes y escalas

El jueves 2 de Junio de 1881 de la Boca del Riachuelo.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

El trasbordo para el alto Paraná, se hará en el puerto de Corrientes á los vapores "General Mansilla" ó "Delia" sin pérdida de tiempo y sin gasto alguno para el interesado.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo número 83 y 86.

SECCION PARA TODOS

POLÍTICA
Del pasado, del presente
Y DEL
PORVENIR

Por el doctor don José Francisco Lopez.

Se vende en las principales librerias.

Florilojia Medicinal Descriptiva

Acaba de salir esta importante obra y se vende en la calle de Piedad 129.

ESPECTORANTE
DEL DOCTOR D. JAINE

Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las *vias respiratorias* y del *pecho*. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es siempre de una eficacia á toda prueba contra *toses, sangre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, tós terina, crup, angina de los niños ó ahoguio, pleuresia, bronquitis, consuncion, masa, etc, etc*

ESPECTORANTE DEL Dr JAINE

Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dosis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.*, y curará de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de *consuncion*, han recobrado enteramente su salud con el Espectorante, y todos aquellos que han tomado esta inapreciable medicina dán testimonio de su eficacia. Una seleccion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1880 con guia para la salud, que se puede obtener gratis de los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.*

A. Eastman y Ca.
DROGUERIA ANGLO-AMERICANA
9—Defensa—11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

LIBRAIRIE GENERALE
DE FELIX LAJOUANE
53—CALLE PERÚ—53

Los Códigos Españoles—Concordados y anotados, 12 tomos en fólio encuadernados.	$ 1400
Los mismos—(Ocasion)....	1000
Gutierrez—Códigos ó estudios fundamentales sobre el derecho civil español, 7 ts. encuadernados	700
Escriche—Diccionario razonado de legislacion y jurisprudencia (nueva edicion considerablemente aumentada) 4 tomos en fólio encuadernados	1200
Manresa—Ley de Enjuiciamiento civil, comentada y esplicada, 6 tomos encuadernados	650
Savigny—Sistema de Derecho Romano actual, 6 tomos en 8º encuadernados	420
Justiniano—Cuerpo de Derecho Civil, ó sea el Digesto, 3 tomos en fólio encuadernados	400
Novísima Recopilacion de las leyes de España, 5 tomos en fólio encuadernados	450
Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sábio, glosadas por el Licenciado Gregorio Lopez, 4 volúmenes en fólio encuadernados	500
Jurisprudencia Civil—Coleccion completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia, etc. publicada por los directores de la Revista General de Legislacion y jurisprudencia (coleccion completa hasta la fecha) 43 tomos en 8 encuadernados	3000
Alcubilla—Diccionario de la administracion española, peninsular y ultramarina—Compilacion ilustrada de la novísima legislacion de España en todos los ramos de la administracion pública; 16 tomos en 8 encuadernados	800
Sanguinetti (Cárlos Masa)—Diccionario jurídico administrativo, ó compilacion de leyes y decretos dictados en todos los ramos de la administracion pública, 5 ts. en fólio encuadernados	1000
Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810 hasta 1876, recopilados y concordados por el Dr. D. Aurelio Prado y Rojas, 9 volúmenes en 8 encuadernados	1000
Acuerdos y sentencias dictadas por la Suprema Córte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, 10 tomos en 8 encuad.	1500
Fallos de la Suprema Córte de Justicia Nacional—Con la relacion de sus respectivas causas, (coleccion completa), 20 tomos en 8 encuadernados	3000
Revista de Legislacion y Jurisprudencia—Publicada bajo la direccion de D. José M. Moreno, Ceferino Araujo, Antonio E. Malaver y Juan José Montes de Oca; 11 volúmenes en 8 encuadernados	1350

Obras fundamentales del derecho frances

Dalloz—Troplong—Demolombe—Laurent—Marcade Aubry y Rau—Zacharie—Mayntz—Molitor—Pardessus—Bedarride—Pothier, etc.

NOTA—La Librairie Générale llama la atencion sobre la modicidad de los precios.

El boletin bibliográfico de las obras de derecho y obras americanas, se entregará á todo interesado que lo pida.

M15 v25M.

DR. JUAN CIMONE

Especialista en las enfermedades del pecho, venéreo sifilíticas y de la piel, recibido en Europa y Buenos Aires. Cuyo 405. Horas de consulta á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m. Los lúnes gratis. p.

LA VERDADERA AGUA
DE
COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ Nº 4
La Colonia, establecido en el año 1709

Johann Maria Farina Julichs Platz Nº 4

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador del Japon, etc., etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1875, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Droguería Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.
DEFENSA NÚMS. 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.

JULICHS PLATZ Nº 4

5 d2 31

AVISOS

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion superior los dias 25 y 26 del corriente habrá trenes especiales de Parque á Lujan.

El horario correspondiente será como sigue:

SALIDAS	A. M.	REGRESOS	P. M.
Parque	9	Lujan	6 50
Once	9 10	Rodriguez	7 15
Flores	9 20 x	Moreno (llg.)	7 40
R. Mejia	9 40	Id (salida)	7 50
Moron	9 50	Merlo	8
Ituzaingó	10 05 x	Ituzaingó	8 10 x
Merlo	10 20	Moron	8 25
Moreno	10 30	R. Mejia	8 40
Rodriguez	11 x	Liniers	8 45
Lujan	11 30	Floresta	8 55
		Flores	9 x
		Caballito	9 05
		Almagro	9 10
		Once	9 15
		Parque	9 25

Los boletos de recreo que se espendan en las estaciones el dia 25, se servirán para regresar hasta el último tren del dia 26.

Mayo 23 de 1881.
m24 v25 — *El Gerente.*

El Dr. Francisco de la Fuente ha trasladado su estudio de abogado y su domicilio á la calle Moreno 171 (altos.)

m23 v26

Cementerio del Norte

Se previene á personas que tengan deudos en la bóveda de Emiliano Coria y familia, pasen á sacarlos dentro de los 30 dias contados desde la fecha; de lo contrario, serán pasados al osario general. Las llaves están en la calle de Cuyo núm 1173—Buenos Aires, Mayo 24 de 1881.

m23 v26.

A los prácticos y baqueanos

Se previene que no será considerado legal ningun domicilio que no esté debidamente autenticado por el juez de Paz de la Parroquia ó el comisario de la seccion respectiva.—Buenos Aire, Mayo 21 de 1881.

21m v j11 — *J. Goyena.* Oficial Mayor.

EL MANUAL DE LAS LEYES
DE LA
GUERRA CONTINENTAL

Obra traducida y anotada por don D. M. Leguizamon, y de la cual nuestro gobierno ha tomado dos mil ejemplares, y el gobierno de la República Oriental doscientos, adoptándola ámbos como base de instruccion militar para el ejército y armada. Se halla en venta en las principales librerías de esta ciudad al módico precio de 15 pesos moneda corriente.

Capitania General de Puertos

AVISO

Se previene á los navegantes, que han sido colocadas por órden de esta Capitania, dos astas con banderola punzó, con el objeto de demostrar donde se encuentra el casco del pailebot "Rejina" perdido al norte del muelle de pasajeros frente á la calle de Cuyo, como tambien el del vapor "Criollo" en balizas interiores, frente á la calle de General Lavalle—Buenos Aires, Mayo 13 de 1881.

P. A.—J. Goyena.
m14 v 28m. — Oficial Mayor.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á la goleta nacional *Union*, que se encuentra abandonada en el puerto del Chubut, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo con lo prescripto en las disposiciones reglamentarias de la materia.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1881.

P. A.—Juan Goyena.
m12 j11 — Oficial Mayor.

Capitania General de Puertos

A los Baqueanos de los Rios

Se previene á todos los baqueanos á quienes se ha espedido diploma de carácter provisorio, que dentro de 60 dias (sesenta) de la fecha, deben presentarse ante esta Capitania General, solicitando exámen de tales, como lo ha resuelto la superioridad.

Pasado este término, no se permitirá ejercer sus funciones á ninguno de los baqueanos comprendidos en el presente aviso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1881.

J. Goyena.
m20 v 2jlo — Oficial mayor.

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Malde Land 36—New-York

Depósito general: Droguería Nacional de EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
de
PULLNA HUNYADY EMS.
Y TODA OTRA CI.
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL

CALLOS
LA COLODINA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

Libreria y encuadernacion
DE LOS
ESTUDIANTES
DE
EMILIO DE MARSICO
264—PERÚ—266

Esta casa compra y cambia libros nuevos y usados en cualquier idioma en pequeñas y grandes cantidades.
Especial para la compra de libros americanos.
Suscricion permanente á la lectura 25 ps. mjc. mensual.
Se compra papel de diarios por arrobas.
Se hacen encuadernaciones sólidas y baratas.
Confeccion de cartas, estuches y cajas de carton.
Se reciben órdenes para ir á domicilio.

Libreria y Encuadernacion de los Estudiantes
264—Perú—266

Capitania General de Puertos

Uniforme y distintivo de los ayudantes

TÍTULO DEL REGLAMENTO, APROBADO POR LA SUPERIORIDAD EN MARZO 8 DE 1881

Artículo 211—Los ayudantes de las capitanías y subdelegaciones, aunque tengan grado militar, llevarán el uniforme miéntras estén en servicio que se determina á continuacion:

Los Ayudantes 1os. en la boca-manga del levita ó saco, una trencilla de plata entre dos de oro de medio centímetro de ancho. En la gorra usarán el Escudo de marina de hilo de plata.

Los ayudantes 2os. solo usarán una trencilla de oro y otra de plata en la boca-manga del levita y la gorra, igual á la de los ayudantes 1os.

El jefe y segundo jefe de la Ayudantía, deben ser con grado de Marina vestirán el uniforme que les corresponda.

Art. 212 Queda absolutamente prohibido á los empleados de la Ayudantía vestir de particular estando de servicio.

Art. 213 Los empleados de la Ayudantía que no estén de servicio, están obligados á llevar en la vuelta interior de la solapa del levita ó saco, una chapa de metal redonda esmaltada de azul con la inscripcion, *Capitanía del Puerto* á fin de que en cualquier caso urgente puedan ser reconocidos como agentes de la autoridad marítima.

Art. 214 Lo dispuesto en este título se comunicará á la Prefactura de policía y se circulará entre los agentes, patrones, capitanes y demás poblacion flotante, etc.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1881.

P. A. S.—J. Goyena.
m21 v5 j — Oficial Mayor.

AVISO AL PÚBLICO

Mayo 13 de 1881

La Direccion General de Rentas nacionales, avisa á los propietarios, que ha dado como última prórroga para el pago del impuesto de contribucion directa, hasta el 31 del corriente.

Los que no concurran á satisfacerlo dentro de ese término, incurrirán en una multa de 50 0|0 que señala la ley á los contribuyentes morosos.

L. S. Boado
Secretario

Dinero! Dinero!

Se dá en hipoteca las cantidades siguientes: 20 30, 40, 50, 60, 70, 80, hasta 300 mil $ m|c: Tambien, hay en metálico á interés módico. Se venden varias casas y terrenos. Calle San Martin núm. 33 (altos)

m21 v23. — *Lino de la Torre.*

LICITACION

La seccion Municipal de Hijiene recibirá propuestas cerradas el dia 27 del presente á las dos de la tarde, para la desocupacion de los mingitorios de los establecimientos municipales, por medio de los carros del sistema atmosférico.

El servicio deberá hacerse por todo lo que falta del presente año.

En las propuestas ha de establecerse á cuánto el metro de materia etsraida.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1881.

Narciso de Estrada.
m18 v27 — Pro-secretario.

A los confiteros
DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes
De la campaña

Los prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id aPrmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndoseles los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; ademas, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa
Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas. p.

Capitania General de Puertos

LICITACION

La Capitania General de Puertos, autorizada por la Superioridad, llama á licitacion para la provision de *veinte boyas* de hierro cónicas, con sus anclas, cadenas y campanas correspondientes; que deberán entregarse á satisfaccion de esta Capitanía General, declarándose fecha de recibo toda boya que se sumerja despues de cuatro dias de fondeada en el local que se determinará para la prueba.

Las propuestas serán hechas en sellos de cinco pesos fuertes, serán acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado en *título, ó de crédito de la Nacion* el cinco por ciento del contrato y se presentarán cerradas en la oficina del que firma hasta el dia 1º de Junio próximo á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del escribano de Marina.

No será tomada en consideracion propuesta alguna que se presente en otra forma que la determinada en este aviso, y el Gobierno se preserva el derecho de aceptar la que juzgue mas ventajosa.

En la misma oficina se darán los informes que fueren necesarios á los proponentes.

Abril 30 de 1881.

Juan Goyena.
v30m. — Oficial Mayor.

Aviso oficial

Ministerio del Interior

El aviso para la licitacion de 150,000 traviesas Cadera dura para la prolongacion del Ferro-Carril central del Norte (Córdoba á Tucuman) fecha 21 1º Abril de 1881 queda modificado en sus bases 20 y 13º las que se sustituyen por las siguientes:

2º Las propuestas se entregarán al escribano mayor del Gobierno Nacional en la capital de la República hasta el dia 28 de Mayo de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que ocurran al acto.

13º Las traviesas se entregarán en un número que no baje de diez mil por mes en los cuatro primeros meses, contados desde la fecha de la aprobacion del contrato las que se elevará n á un número que no baje de veinte mil en los meses subsiguientes, de modo que el total sea entregado en nueve meses desde la fecha de la aprobacion del contrato.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1881.
m 10 v28 m — *El Secretario.*

AVISO MUNICIPAL
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad de acuerdo con el art. 30 del Reglamento de cementerios, los traslada al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

M. F. D. núm. 1759. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª 4ª 5ª 6ª núm. 76 Sn. Ent. Gral. que se solicitan están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Joaquin Rocha el 28 Octubre de 1863, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Martiniano Dosal en 30 Octubre de 1867, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Melchor Bilches en 21 Abril de 1862, por diez años La 4ª lo fué por D. Raymundo Herrera en 30 de Marzo de 1868, por cinco años. La 5ª lo fué por D. Cecilio Pelliza en 22 Enero de 1866 por diez años y la 6ª por D. Julio Diaz en 31 de Marzo de 1868, por cinco años.

J. B. de S. Doct. núm. 1381. Las sepulturas 1ª 2ª 4ª 5ª 6ª núm. 1 desde Sa. S. Ant. A. están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Julian Gallardo en 7 de Noviembre de 1863, por diez años. La 2ª lo fué por D. Antonio Cabadino en Marzo 19 de 1870, por cinco años. La 4ª lo fué por D. Pedro Archet en 25 de Marzo de 1870, por cinco años. La 5ª lo fué por D. José [illegible] en 25 de Mayo de 1868, por diez años y la 6ª lo fué por D. Pedro Dandy en 29 de Marzo de 1870 por cinco años.—Buenos Aires, Mayo [illegible]

M 10 v 10. — [illegible]

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de **moda**, los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

Habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza á ¡¡¡PRECIO FIJO!!! lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA—30, 32, 34, 38, 40—PERU—30, 32, 34, 38, 40—ENTRADA UNICA, PERU 38

INVIERNO 1881

FIESTAS MAYAS

PRIMERA SERIE

AVISO A LAS SEÑORAS:

La **primera série** de nuestras mercaderías recibidas en prevision de las **fiestas mayas** y de la estacion de invierno, será puesta en venta el **lúnes 2, mártes 3, miércoles 4 de Mayo** y dias siguientes.
A continuacion damos un CATALOGO sumamente reducido de algunos de los principales artículos.

Llamamos especialmente la atencion sobre la variedad inmensa de los costumes, ó vestidos de gró negro—Costumes de felpa y raso Merveilleux negros y de colores;—costumes para soirée. Comida de baile (surtido único en Buenos Aires)—Costumes ó vestidos de Lampas, bordados con adornos de felpa labrada y raso Maravilloso—Costumes de lana y seda para medio tiempo etc. etc.

En costumes ó vestidos—Tapados ó confecciones para señoras.

Todas las formas, todos los modelos los mas recientemente creados los hemos recibido.

Estos tapados ó vestidos son confeccionados con los tejidos mas en voga y adornados con las guarniciones del gusto mas esquisito. Nunca hemos recibido un surtido tan completo y elegante á precios tan cómodos como el que pondremos en venta los dias arriba indicados.

1000 vestidos ó costumes de gró negro para señoras desde ps hasta 4500.

250 vestidos ó costumes de gró de colores lindas combinaciones en colores de moda, desde ps 980 hasta 5000.

1500 vestidos ó costumes de fantasia de lana y seda **etc.** Modelos inéditos desde ps. mjc. 120, 150, 190, 220, hasta 2500.

Matinees de paño bordado velvetin ó terciopelo inglés, á ps 240, 230, 320, 354, 390, 450, 488, 500, 550, 600 650.

Botones de cretona de lana, de tartan de paño bordado de cachemir y matalasé á ps. 120, 180, 180, 184, 190, 200, 220, 230, 240, 250, 260, 280, 300, 350, 400, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 850, 900, 950, 1000, 1200, 1300, 1400, 1500, 1800, 2000 y 2500.

Salida de baile y teatro gustos de última moda. Todos precios.

Enaguas de seda colchadas, ps. 200, 250, 290, 350, 400 y 500.

Enaguas de franela bordadas todos colores, desde 65 pesos.

Waterpoofs y reservistas de impermeables de paño para señoras á ps 130, 150, 160, 180, 190, 200, 220, 250, 260, 300, 450 á 600.

Vestidos de lana en cortes con bordados y última moda á ps 120, 150, 160, 180, 190, 200, 220, 250, 260, 270, 280, 290, 300, 350, 400, 450, 480, 500, 550, 600 y 650.

Especialidad en vestidos hechos para luto y medio luto; hay de lustrina, cachemir y poplin negros desde ps. 390, 450, 470, 500, 550, 580, 600, 680, 700, 750, 780, 800, 830, 1000, 1100, 1200, 1300, 1400, 1450 y 1500.

Pañuelos de cachemir negros, ps 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 hasta 500.

Chalones de cachemir negros á 80, 95, 110, 120, 130, hasta 500 pesos.

Chalones de cachemir bordados á 300, 350, 400, 450 y 500 pesos.

Chalones de tartan á 85, 95, 100, 120 hasta 400 ps.

Pañuelos de tartan desde 45 hasta 250.

Fichus pañuelos de medio rebozo, pañuelos de rebozo, echarpas ó chales de felpa "Ourson," artículo de última moda. Todos precios.

"Capuchons" felpa "Ourson," última novedad, todos colores y precios.

Tapados y confecciones los modelos, mas nuevos y distinguidos se encuentran en nuestra casa, no podemos en este espacio reducido enumerar los nombres, formas y clases de las confecciones y tapados recibidos, en una palabra, diremos que todas las creaciones nuevas en tapados y confecciones se encuentran A la Ciudad de Lóndres: hay desde mjc 55 ps. hasta 4,500.

Tapados de paño de cachemir, de Damassé de paño labrado, guarnecidos con felpa "Ourson."

Tapados de sicilienne de raso bordado y labrado.

Tapados manteau, dolman y capas de terciopelo negro etc, etc, etc.

Especialidad de vestidos para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

Vestidos de paño bordados con seda á ps. 120, 140, 150, 160, 180, 100, 200 segun el tamaño.

Vestidos de lana de todas clases para niña de 2 años hasta 15 á ps. 90, 100, 110, 130, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 200 hasta 600 ps.

Cortes de vestidos bordados última moda para niña de 2 á 12 años á ps. 140, 150, 160, 170, 180, 200 y 220.

Vestidos de seda de 3 á 7 años, de ps. 320, 480, 500, 520, 550, 600, 650, y 700.

Tapados de paño para niña de 2 á 15 años á ps. 20, 40, 50, 80, 90, 110, 120, 150, 180, 200, 250, 260, 280, 300, 350, 400 y 450.

Waterpoofs para niñas de 2 á 15 años á ps. 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 140, 150, 160 y 170.

Capitas de cachemir bordadas y lisas para niñas de 2, 3, 4 y 5 años, á ps. 150, 180, 200, 250, 280 y 300.

Capas largas de cachemir bordadas y colchadas á ps. 75, 90, 140, 160, 230, 350, 380, 480, 580, 700, 750, 858 y 900

Ajuares bordados y con valencianas para cristianar desde ps. 70, 80, 90, 100, 110, 120, 130, 150, 160, 170, 180, 200, 220, 250, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 900, 950, 1000 y 1100.

Ajuares completos á ps. 90, 130, 150, 180, 230, 250, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 700, 800, 900, y 1000,

Tapados de terciopelo para niñas á 280, 320, 500, 780 y 980.

1000 tapados de paño blanco con "capuchon" última novedad, formas muy elegantes.—precios sumamente baratos, para niños de 4 á 10 años etc, etc.

Mantones de tartan para niñas de 3 á ... 15 años á 55, 65, 80, 90, 100 y 120, pesos.

Sederias

SEDERIAS NEGRAS, SEDERIAS DE COLORES, SEDERIAS BLANCAS, SEDERIAS DE FANTASIA

Inútil decir que nuestras sederias salen de las mejores fábricas francesas son garantidas al uso y siendo compradas en el momento mas oportuno de la baja, las ofrecemos á precios que desafian toda competencia,

Groes negros clases buenas á 20, 22, 24, 26, 28 y 30 pesos.

Gros negros clases superior á 22, 34, 36, 38 y 40 pesos.

Gros negros clases extra, titulada "Ciudad de Lóndres", á pesos 12, 45, 50, 52 y 55 pesos.

Groes negros clases sublimes á 60, 61, 70, 75, 80 y 85.

Gró negro titulado "El Perfecto," único en Buenos Aires á 90, 110, 120 y 140 pesos.

Groes de colores de mas de 105 tintes distintos todos de moda, tinte de los mas recientes creados colores los mas en moda se encuentran "A la Ciudad de Lóndres," á los precios de 30, 35, 45, 50, 55, 65, y 75 pesos vara.

Sederias blancas para casamiento, única especialidad en Buenos Aires, á 31, 32, 34, 35, 38, 40, 45, 48, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95, 100, 120, y 150 pesos vara.

Moiré blanco francés y antique clases extra. Peniques blancos y rasos blancos, coronas, velos para novias, tules blancos de 2 m. 50 y 3 m. de ancho para velos y vestidos de baile.

Cachemires, gró de Suez ó falla, turquoise, damasé de seda, espumillas, gasas y gasillas lisas y de fantasia, crespon negro, blanco y de colores, crespon inglés, tules bordados, floreados y motoados para velos y mantitas, tules lisos blancos, negros y de colores.

Pequines negros y todos colores, rasos de colores y negros para vestidos y guarniciones surtido completo. Falares de todos colores á pesos 10, 15, 20, vara. Florencia, marcelina, Matalase de seda doble ancho, etc. etc. etc.

Sederias de fantasia

PARA VESTIDOS Y PARA GUARNICIONES DE VESTIDOS

En prevision de la estacion actual, hemos recibido el mas elegante y completo surtido de géneros de seda que se puede desear.

15000 varas damassé y broche para vestidos y adornos y adornos gustosos de última moda.

1000 varas pequines pura seda grisaille y de colores de 12 pesos hasta 24.

8000 cretona ... 18 hasta ... de seda gusto de moda desde pesos mjc.

Japonesa de moda, género de pura seda, tejido bordado gustos enteramente nuevos colores y disposiciones esquisitas á pesos 20, 22, 24, 25, 26, 28, 30, 35, y 40 pesos vara.

Estas sederias de fantasia son esclusivas. A la Ciudad de Lóndres y se venden en nuestra casa, mas barata de lo que valen hoy en la fábrica.

Terciopelo de seda negro y de colores. Todas clases y precios.

Felpa Ourson, artículo en voga y de última moda, hay de todos colores desde mjc. 38 hasta 120.

Felpa de seda, felpa tramado, felpa Loutre, velvetin ó terciopelo inglés negro y de colores. Terciopelo trappé damassé, facone, etc,

Mantillas españolas legítimas, orígen y clases garantidas,

5000 de chapa y de Chantilly, desde pesos 400 hasta 5000.

Mantillas blancas españolas.

Desde 850 hasta 4500 pesos.

Centros de mantillas de blonda y Chantilly, surtido completo.

Fichús de encaje. Pañuelos de encaje, capelinas de Chantilly, fichús de fantasia todas clases. Corbatas un millon, desde mjc. 2 hasta 150 pesos una. Moños, parures, pañuelos de Valenciana para mano, camisolines, cuellos, puños etc.

Génerospara vestidos

(Un salon inmenso reservado especialmente para la venta de los géneros para vestidos, encierra todas las clases de tejidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra.)

100,000 piezas de géneros de todas clases componen el surtido de "A la Ciudad de Lóndres".

Los tejidos los mas modernos, los mas elegantes, los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos y géneros de uso diario se encuentran en nuestra casa.

Hay desde dos pesos la vara mjc. 140 pesos.

Ademas de los géneros para vestidos, hemos recibido un espléndido surtido de tejidos y paños para confecciones. Damassé, Matalassé, Broche, Paño, Cheviot, Paño Cisne, Paño "Ourson", Tartanes, Cachemires labrados, Vigoña, Paño de Dama, Franelas, Géneros de seda y lana, pura lana, lana y fantasia de todos colores y negros, todos exclusivamente á nuestra casa.

A mas tenemos

1,000 piezas tartanes ancho regular y doble ancho á 8, 10, 12, 14, 16, 20, 25, 28, 30, 35, 40 y 50 pesos vara.

10,000 varas géneros de lana fantasia, gustos de moda á 4 pesos vara.

200,000 varas género Mosaique, buena clase, á 4 pesos vara.

30,000 varas género Damassé lindos gustos á 5 pesos vara.

100,000 varas género fantasia lana y seda á 6, 7, 8 y 9 ps. varas.

Surtido completo en géneros de lana blancos y lana y seda para tapados y vestidos, á 19, 20, 22, 25, 28, 30, 33 38, 40, 45 y 50 ps. vara.

Todo lo que se puede desear en géneros de fantasia, se encuentran en nuestra casa á precios que desafian toda competencia.

Luto y medio luto

Surtido completo en merinos y cachemir negros, lustrinas negras desde mjc. hasta 38 pesos Lustrinas labradas, alepina, barpour, reps, coteline, poplin de lana, merinos y cachemir doble ancho para manton y vestidos de luto. Crespon inglés y francés, bareilles, Bella-Porteña; granadinas lisas y labradas, gasas negras, etc., etc.

Pañuelos y chalones de cachemir lisos y bordados, pañuelos y chalones de granadina de lana y de seda lisos y bordados.

Vestidos de luto y medio luto desde mjc. 320 hasta 1,500 pesos.

NOTA—Se hacen vestidos de luto á medida en 24 horas.

ROPA BLANCA

PARA SEÑORAS SEÑORITAS Y NIÑAS Y ARTÍCULOS DE TOILETTE

Hemos dado á esta especialidad una extension considerable, hemos remitido y pondremos en venta el lúnes 2, el mas completo y rico surtido en ropa blanca para señoras como nunca hemos recibido.

Camisas de algodon para señoras, desde ps. 210 docena hasta ps. 1490.

Camisas de hilo para señoras. desde 850, ps. hasta 3500 docena.

Camisas de batista con valencianas, riquisimo surtido.

Juegos compuestos de una camisa, un calzon, una bata y una enagua muy convenientes para regalo. Todos precios.

Batas de algodon de 30 clases distintas.

Batas de hilo con valencianas, calzones de algodon de todos precios, calzones con valencianas.

Pañuelos de encaje

100 clases desde ps. 20 hasta 800.

Cuellos y parures con guipiure legítimo.

Parures de percal, id de hilo, puños de hilo.

1.000,000 un millon de cuellos de todas formas de moda, desde 3 hasta 25 pesos

Fichús de muselina, Pañuelos de mano lisos dobladillados y vainillados, Pañuelos con valenciana.

CORSEES NUEVOS COMPLETO SURTIDO

Unica especialidad de corsés finos en Buenos Aires. Todas las formas de moda se encuentran en nuestra casa, elegancia y solidez.

En corsés recibimos un surtido nuevo cada 8 dias.

Hay desde mjc. 30 hasta 800 pesos.

Bonetería Medias francesas é inglesas largas y cortas para señoras, señoritas, niños y hombres.

Camisetas interiores de lana, de seda, de algodon, todas clases.

Enaguas de Tricot blancas y de colores, Maillots ó vestiditos para niñas.

Botines de tricot y cachemir bordados, polainas, gorritas y botitas de fantasia, tricotes de todas clases para señoras y hombres, etc., etc., etc.

Fichús, triángulos y pañuelos de medio rebozo. Hay de tricot y de cachemir última novedad.

Guantes, guantes de cabritilla, guantes de filo, guantes de fantasia, guantes de última moda para señoras y niñas.

Moños y fichús de encaje y de fantasia, surtido riquisimo desde mjc. 6 ps. hasta mjc. 250 ps.

Géneros blancos para uso de familia, géneros de algodon, géneros de hilo para sábanas y camisas de mas de 100 clases.

Franelas blancas, lisas y asargadas.

Cortinas grandes y chicas, cortinas de tul bordado, cortinas de muselina bordadas, cortinas de guipiure de algodon, sobrecamas de guipiure y de crochet, antimacasar, alemanesco de hilo, para manteles clases especiales y garantidas al uso.

Juegos de servilletas y manteles para mesas de 12, 18 y 24 cubiertos, dibujos esclusivos.

Reps y damasco de lana para muebles y cortinas, cretonas para muebles, cotines rayados y adamascados, brines de todas clases.

Para cocina paños de repasar y géneros para paños, delantales hechos, etc., etc., etc. Impermeables de todas clases, hules para mesas.

Muselinas y clarines blancos y de colores, nansouk, percal, cambray y yaconás blanco, etc., etc.

Colchas colchadas

Con interior de Duvet ó pluma viva con capa de cachemir, cretona y andrinópolis con forro de muselina de seda y rasos de seda en todos colores, colchas para cuna, para camas chicas y grandes; hay desde ps. 20 hasta 1750.

Frazadas y cobertores de lana todos tamaños, sobre cama de piqué, de nido de abeja, de crochet y guipiure, antimacasar para sillones, sobre Edredon, sofá y cama, pé de guipiure y crochet.

Todos precios y clases, etc., etc.

Modas—Sea gorras, sombreros, boinas de fantasia para señoras, señoritas y niñas, nunca en Buenos Aires se ha remitido en una sola vez un surtido tan elegante, tan completo en todos los modelos en voga y sobre todo TAN BARATO como el que nuestras favorecedoras encontrarán en nuestro establecimiento de modas, los modelos y combinaciones del mejor gusto, las formas mas caprichosas lo mismo que los modelos del gusto mas elegante y distinguido los hemos recibido.

Hay para señoras desde ps. 440 hasta mjc. 640.

Id señoritas y niños, desde 25 id id 290.

Un lindisimo surtido de gorras y gorritas de muselina y de cachemir bordado para bautismo.

Costuras de todas clases para baile y teatro, adornos de fantasia, plumas, flores, armazones y hormas, etc etc.

A mas hemos arreglado un taller único en Buenos Aires para hacer cualquiera clase de composturas, á precios sumamente módicos.

Mercería

Todo lo que se puede desear en artículos de mercería se encuentra A La ciudad de Lóndres.

Hemos dado una estension considerable á este ramo y nuestras favorecedoras encontrarán siempre un surtido muy completo en:

Blondas de Chantilly negras y blancas.
Blondas blancas punto de Inglaterra.
Puntillas y entredoses valencianas.
Flecos de seda, negros y de colores.
Entorchados seda todas clases.
Flecos de seda de colores última moda.
Botoncitos de clarin, gacilla y crespon.
Botones de moda de todas clases para guarniciones.

Artículos especiales para costureras modistas, y sastres, artículos de fantasia y de última novedad para regalos.

Abanicos de todas clases, perfumeria fina surtido completo. Cintas de seda y terciopelo de todos anchos y clases, entorchado, galones flecos de seda para guarniciones.

Artículos de regalo en cristal de baccarat, en bronce en plateado y dorado, etc.

Juegos de coronas, ramilletes y guirnaldas de azahar para novias, velos para novias, paraguas y paragüitas, quitasoles y sombrillas, pieles para guarniciones, manchones y puños de piel y cisne, y un millon de otros artículos que es imposible detallar vista su estension.

Nota—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

Otra—Los tapados y confecciones, los vestidos hechos para señoras y señoritas si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo haremos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

Talleres—Taller especial para la confeccion sobre medida de tapados, confecciones y vestidos ó costumes para señoras, señoritas y niños.

Taller de modas especial para la compostura de gorras y sombreros.

Todos estos artículos y una infinidad de otros que nos es imposible enumerar, visto su extension, serán puestos en venta el lúnes 2, mártes 3, miércoles 4 de Mayo y dias siguientes

A LA CIUDAD DE LONDRES

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA **38 CALLE PERÚ 38** ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

REMATES

Adolfo Bullrich y C.

78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

MAYO

Viernes 27 á las 12—En nuestra casa, judicial, de alhajas de oro y plata.

Viernes 27 á las 7 1/2 de la noche—De la biblioteca del doctor Terry, calle Perú 113 (altos.)

Sabado 28 á las 3—De la finca Cuyo 607. Base ps mjc. 170,000.

Lunes 30 á las 12—De todo el menage de la casa calle Perú 118 altos.

Lunes 30 á las 7 1/2 p. m.—De la casa Perú 113 (altos.)

Martes 31 á las 12—Del menaje de la casa calle Suipacha 25 (altos.)

JUNIO

Miercoles 1° á la 1—En nuestra casa, de 2 toros y 4 vaquillonas Durham importados.

Miercoles 1° á las 2—En nuestra casa, de carneros Rambouillet Nacionales importados.

Miercoles 1° á las 2—En nuestra casa, de carneros y ovejas Rambouillet Bailleau importados.

Miercoles 1° á las 7 1/2 de la noche—De la biblioteca del doctor Rawson, Supacha 125 (altos).

Domingo 5 á las 2—Judicial en el Once Setiembre de una casa-quinta. Base ps mjc. 490,24... 38 cen.

Martes 7 á las 2—De 3 propiedades 1ª calle de Cuyo 505 y 509 esquina Libertad. Base ps. mjc. 281 594; 2ª calle de Libertad núm. 190. Base ps. mjc. 53,176 3ª calle de Libertad núm. 194 á 200 Base ps. mjc. 188,809

Martes 7 á las 12—En nuestra casa, de muebles pianos, etc., etc.

Sabado 11 á las 3—Judicial, de la finca calle Tacuarí núm. 310. Base ps. mjc. 600,000.

Domingo 12 á las 3—Judicial, de la propiedad de la calle Santa-Fé núm. 630. Base ps. mjc. 74,320.

Sabado 18 á las 3—Judicial, de la finca calle de Victoria núm. 72 al 76. Base 1.421,450 ps. mjc.

Lunes 20 á las 3—Judicial, de la finca calle Reconquista núm. 263. Base ps. mjc. 120,000.

ADVERTENCIA

En todas las ventas propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.

POR LOS MISMOS

¡JUDICIAL!

DE TRES CASAS

En dos fracciones

Una de ellas formando esquina

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARIA DE

Doña ANDREA MATA

CALLE DE LIBERTAD NÚMS. 174 AL 200

ESQUINA CUYO N. 505 AL 509

AD-CORPUS

El Mártes 7 de Junio á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Miguel L. Noguera y pertenecientes á la testamentaria de Da. Andrea Mata, las siguientes propiedades que forman un solo cuerpo, pero que se podrán en venta de la manera siguiente:

El edificio se compone del negocio de confitería en la esquina, un gran salon para billar y otra gran pieza á la calle Libertad, todas con pisos de tabla, otra pieza con altillo á la calle Cuyo, patio, cocina, letrina, aguas corrientes y gas.

El todo alquilado en 2,200 ps. mensuales. La tasacion en todos sus ramos importa la suma de cuatrocientos veinte y dos mil trescientos noventa y un pesos mjc. 7 á cts., siendo la base para la venta las dos terceras partes que son doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos mjc.

Primera propiedad

CALLE LIBERTAD NÚMEROS 174 AL 176
ESQUINA CUYO NÚMEROS 505 AL 509

Tasacion pesos 422,391 78 mjc.

Base 2/3 partes ps. 281,595

El terreno consta de 15 ... mts. 10 de frente á la calle Cuyo por 8 mts. 10 á la calle Libertad, á las 6.08 mts. sobre la linea Norte del terreno, ... direccion en un espacio de 2.25 mts. por 12.02 mts. donde encuentra ... linea perpendicular á la calle Cuyo y limite del terreno ... su costado Oeste; sumadas ambas superficies, la principal y la del martillo, resulta un total de 300 mts. 35 decímetros.

La venta se hará "Ad-corpus", es decir, lo que resulte entre los respectivos muros.

Segunda propiedad

Calle Libertad núm. 190

TASACION PESOS 79,613 mjc.

BASE 2/3 PARTES ps. 53,076

El terreno consta de 6 mts. 40 de frente al Este por 15 10 mts. de fondo con un martillo á su favor que empieza á los mts. sobre la linea Norte de esta y que la divide de la propiedad núm. 194 Libertad de 6.60 mts. por 2.95 mts., todo lo que hace una superficie de 99 mts. 25. (Ad corpus).

Esta ocupada por un café compuesto de 2 piezas, una piso de tabla, otra de baldosas, una pieza de madera techo de teja, un patio, cocina, letrina, gas etc.

El todo tasado en *sesenta y nueve mil setecientos trece* pesos mjc., siendo la base para la venta las 2/3 partes, que son *cincuenta y tres mil setenta y seis* pesos mjc. y alquilado en 600 ps. mensuales.

Tercera propiedad

Calle Libertad 194 á 200

TASACION ps. 283,228 10

Base de venta 2/3 partes ps. 188,819

AD-CORPUS

El terreno consta de 24.70 mts. de frente al Este, por 15.10 mts. de fondo; á los 12 metros de la linea del frente y sobre el costado Sud, lindando con la propiedad número 190 Libertad, existe un martillo de 6.60 mts. por 2.95 mts. en su centro que disminuido de la superficie principal arroja una de 371.67 mts. cuadrados.

Casa de familia compuesta de ... piezas, pisos de tabla y de baldosa, ... y cielos rasos de lienzo, dos patios, ... en el segundo patio para sirvientes, cocina, letrina, aguas corrientes, un gran patio especial de huerta.

Ha estado ocupado por la familia, pudiendo alquilarse fácilmente en 1500 ps. mensuales que es la oferta que se ha hecho.

Está tasado el todo en **doscientos ochenta y tres mil doscientos veintiocho** pesos mjc. 10 cts., siendo las 2/3 partes base para la venta la suma de **ciento ochenta y ocho mil ochocientos diez y nueve** pesos mjc.

Para imponerse del espediente testamentario y escrituras, pueden ocurrir á la oficina del señor D. Clodomiro Gallardo, y por mas informes, á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

De todo el menaje de la casa habitacion del señor don José A. Terry, calle de Perú 113, altos, por ausentarse para Europa.

Rico juego de sala
Chifonier
Mea Boulge
Magnífico juego de dormitorio

Espléndido juego de escritorio de roble

Gran piano perpendicular de Hertz

El lúnes 30 de Mayo, á la 1 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles que adornan la casa habitacion del señor don José A. Terry, por ausentarse con la familia para Europa y cuyo pormenor es el siguiente:

VESTIBULO—2 grandes jarrones con ricas plantas, 4 grabados marcos dorados con adornos y borlas, 5 jardineras porcelana biscuit con varias enredaderas, salivaderas, etc., etc.

SALA Y ANTESALA—1 juego de jacarandá ricamente tallado y forrado en brocatela de seda de Lion, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas y fundas, 6 sillas de fantasia forro lampás con fundas 4 mesitas tarjeteras de Boulhe, 1 magnífico espejo marco doble luna veneciana, 1 gran plano de Hertz, 1 garnitura chimenea, 1 reloj y 2 candelabros. 2 lindas estátuas para gas con bombas especiales, 2 brazos dobles para gas de cristal, 1 chiffonier de Boulhe, 2 preciosos grabados, 1 araña cristal de 4 luces, 4 cortinados completos, salivaderas, flores, adornos, banquitos, alhajeras, alfombrado Bruselas etc.

OTRA ANTESALA—1 sofá y 2 sillones forro cretona con fundas, 1 rico escritorio de Boulhe para dama, 6 sillas forro damasco punzó á lo Luis XIV con fundas, 1 rica mesa marguetería con incrustaciones, 1 cama costurero incrustada en nácar, 1 reloj de mesa, 1 costurero de mimbre forrado en seda, cuadros al óleo, uno de ellos sobre madera, dorsos albums, adornos de mesas, cortinado y galerias doradas, cortinitas, banquitos, salivaderas, alfombrado etc. etc.

DORMITORIO—Una magnífica camera con baldaquin, 2 grandes mesas de noche, 1 elegante y rico labatorio de 3 cuerpos, 2 magníficos roperos con espejo, 1 confidente forro reps, 8 sillas incrustadas en nácar, todo de jacarandá haciendo juego, porcelanas de lavatorio, adornos, alfombrados, etc.

DORMITORIO DE NIÑOS—Un rico y grande ropero jacarandá con espejo, luna veneciana, haciendo juego con los muebles del primer dormitorio, 6 sillas negras, 1 máquina de coser, 1 canasta cama, 1 camita jacarandá, alfombrado, etc.

CUARTO DE VESTIR—Un gran ropero jacarandá con espejo, luna veneciana, igual al anterior y formando juego. 1 lavatorio chico jacarandá con espejo, sillas, tohalleros, cortinas, alfombrados etc.

ESTUDIO—1 gran mesa escritorio ministro de 4 frentes ricamente tallado forrado en paño verde, 4 espléndidas bibliotecas gran formato con ... de 2 enteros, 1 sofá, 2 sillones y seis sillas ... respaldar chagrin formando juego ... asientos y muebles araña cristal de 4 luces ... con los demás rio con caja de fierro interior, 1 cómoda escritorio color Bismark con gal... 2 cortinados de reps roble tallado, 2 ri... de roble, 1 papelera de ... tinteros de bronce, uno de alfombrado ... arte, globo terráqueo, oleografías, ... y útiles de escritorio etc.

COMEDOR—2 grandes armarios cristaleros de nogal tallados, 1 mesa de nogal para 15 cubiertos y carpeta de fantasia, 1 juego de sillas nogal con asiento y respaldo esterilla, 1 rico espejo de chimenea marco de nogal (muy grande) formando todo juego de comedor, 1 garnitura de chimenea, 1 reloj y dos candelabros, sillita para niño grande y rica araña de bronce y dorada con seis luces, 1 pedestal forrado con ricas maderas del pais guarda fuego y útiles de chimenea, 1 juego doble de porcelana filete dorado, bandejas de composicion, aceitera, cubiertos de eristofle, calentadores, bizcocheras, demás cubiertos de electro-plata, cubiertos cabo de marfil, cristalería, dulceras, fruteras, etc. y todo lo concerniente á esta reparticion, alfombrados bruselas, cortinados, etc.

ANTE-COMEDOR—1 mesa de nogal para 10 cubiertos, sillas, alfombrado, etc.

CUARTO DE BAÑO—Bañadera grande y para niños, un gran armario, despensa de pino de 3 cuerpos, varias arañas y faroles de gas para zaguan.

COCINA—Bateria completa, balde de bronce, mesa de bronce, mesa forrada en zinc, escaleras y demás útiles.

De todos los libros que pertenecen á la BIBLIOTECA del señor Dr. D. José A. Terry.

1,200 VOLUMENES

Obras nuevas é importantes de derecho, economía política, jurisprudencia, historia, ciencias, obras americanas, gran cantidad de folletos americanos. 2 armarios como para 800 volúmenes. En su casa domicilio, Perú 113, altos, en las noches del 27 y 30 de Mayo, á las 7 1/2. El catálogo en nuestra casa, Alsina 78.

NOTA: La casa estará en exhibicion dos dias antes del remate.

POR EL MISMO

DE NOCHE

De todos los libros y folletos que forman la biblioteca del señor don Guillermo Rawson. En su casa, Suipacha num. 125 (altos,) por ausentarse para Europa.

Libros de medicina
Estadística
Economía política
Historia literatura etc

El miercoles 1° de Junio á las 7 1/2 ... remataremos á la mas alta postura ... tado, todo el notable y selecto ... biblioteca de uno de nuestros hombres mas notables y que ha sido coleccionada á fuerza de grandes trabajos y sacrificios. Creemos inútil agregar una palabra mas, pues solo el nombre del Dr. Rawson, basta para atraer la concurrencia de nuestra juventud estudiosa y de los hombres de letra y saber.

Los catálogos se repartirán oportunamente en nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

De 6 carneros

Y 12 BORREGAS

RAMBOUILLET PURAS

IMPORTADOS DE LA CABAÑA

BAILLEAU AINE

Y 4 BORREGAS RAMBOUILLET

IMPORTADOS DE LA

CABAÑA NACIONAL

Todos animales de 17 á 18 meses de edad

En nuestra casa Alsina 78

El miercoles 1° de Junio

A las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de su dueño.

6 carneros y 12 borregas Rambouillet puros de la cabaña Bailleau Ainé y 4 borregas Rambouillet de la cabaña nacional.

Todos estos animales son de las últimas remesas llegadas y se venderán por lo que dén, pues su actual dueño se deshace de ellos por ya tener formado el plantel.

Recomendamos á los señores ovejeros, pasen á verlos que son animales de lindas formas, gran tamaño y de vellon escepcional.

Están desde ya en nuestra casa Alsina 78, donde se rematarán el dia 24 del corriente.

POR LOS MISMOS

De cinco carneros Rambuillet

De la cabaña Nacional de Francia

Importados por el señor don César Cardoso

Venidos por el vapor DOM PEDRO

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El miercoles 1° de Junio

á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden y cuenta del señor don César Cardoso:

Cinco carneros Rambouillet ... del nacional de Francia de ... puros de la cabaña números 176, 191 ... meses de edad, con los números ... 194, 228, 290.

No queremos ... hacer elogios ni entrar en detalles ... clase, pues se recomiendan por sí solos. ... visamos á los señores hacendados pasen á verlos que están en exhibicion en nuestra casa Alsina 78, donde pueden detenidamente examinarlos para poder apreciarlos mejor el dia de la venta.

POR LOS MISMOS

DE UNA LINDA CASA

PARA FAMILIA

Calle Charcas núm. 208

A una cuadra del Retiro

Plaza General San Martin

TRES TRAMWAYS EN TODAS DIRECCIONES

Alquiler ps. 2400 mjc.

BASE DE VENTA PS. 230,000 MIC.

El viernes 3 de Junio, á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño.

La preciosa casa arriba mencionada construida enteramente á la moderna toda en cal; maderas duras, techos de baldosa, pisos pino de tea de 3 pulgadas, cielos rasos de yeso, persianas de cedro en las puertas y gas en toda la casa.

El terreno consta de 10 vs. de frente al Norte por 40 vs. de fondo al Sud.

El edificio se compone: sala y antesala con columnas estucadas, 2 dormitorios, comedor con sótano y 2 piezas mas, 2 cuartos para sirvientes, un gran depósito techo de azotea, cocina con cocina económica, letrina, algibe, 2 grandes patios embaldosados con parrales y zarzo de hierro, en fin, la casa está en perfecto estado de habitarse. La persona que la compre no tiene que gastar un solo peso. Actualmente la ocupa su dueño, pero le han ofrecido 2,400 $ de alquiler por ella.

La situacion es inmejorable, paraje muy alto y alegre, inmediata á la hermosa plaza del Retiro y con 4 tramways que van por las calles Charcas, Maipú, Esmeralda y Santa Fé. Imposible es encontrar nada mejor, y por un precio de 230,000 ps. mjc. que dan mas del uno ojo de renta.

Títulos perfectos.

Por mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

POR EL MISMO

De una linda y alegre

CASA DE FAMILIA

De la casa habitacion

CALLE CUYO NÚMERO 607

9 3/4 vs. de frente por 35 1/2 de fondo

ENTRE TALCAHUANO Y URUGUAY

Base de venta pesos 140.000 mjc.

Alquiler pesos ...

de 9 vs. 71 cts. de frente al Sud por 35 vs. 27 cts. de fondo al Norte, previniendo que á las 30 vs. 20 cts. tiene un martillo á su favor de 6 vs. 90 cts. de Este á Oeste y 5 vs. 83 cts. de Norte á Sud, lo que forma una superficie total de 381 vs. 28 cts. cuadrados.

El edificio se compone de 7 piezas de azotea, techo de baldosas, 2 zaguanes pozo de balde, cocina letrina etc. umbrales y pisos de mármol, el zaguan de la calle piso de mosaico, en fin, es una casa bien construida y en perfecto estado de habitarse.

Ha producido siempre 500 ps. mjc. mensuales lo que representa mas del 1 por ciento de renta, sobre la base de 140,000 ps. mjc.

La venta se hará ad-corpus: es decir, lo que resulte entre los respectivos muros.

Títulos de primer órden. Por mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

NOTA—Las llaves de esta casa están en la confitería Uruguay y Cuyo.

POR LOS MISMOS

DE 50 CARNEROS

NEGRETTE ARGENTINO

Sangre pura orijinal Negrette

DE LA CABAÑA

EL ROSARIO

De los señores

Francisco Chas é hijos

El juéves 22 de Setiembre á la 1

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de los señores Francisco Chas é hijos y procedentes de su afamada cabaña «El Rosario.»

50 espléndidos carneros Negrette Argentinos, cuyo mérito se encuentra acreditado por los siguientes premios:

Primer premio en la Exposicion Internacional de Filadelfia, id id Rural Argentina de 1876, id id id id id 1878, id gran id medalla de oro en la Exposicion Universal de Paris 1878, id id Exposicion Rural Argentina 1880.

Los señores Chas con el objeto de rematarlos en esta ciudad han rehusado venderlos particularmente, no obstante de habérseles ofrecido elevadísimos precios como podemos probarlo con nombres propios.

Prevenimos que se ha elejido para la venta el dia 22 de Setiembre, con el objeto de que puedan los compradores usar los carneros que compren, inmediatamente y sin esperar la estacion ... (Octubre 1°) con gastos y trabajos ... sucedido efectuada dicha ... como habia cionado.

Los ... venta antes del dia men-...

Los ... males estarán en exhibicion en nuestra ... Alsina 87, cinco dias antes del remate y los interesados podrán cerciorarse examinándolos, si exajeramos calificándolos de excepcionalmente sobresalientes.

José Maria Gimenez

JUDICIAL

DE UNA CASA

PARA POBRES MUY BARATA

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin Bustos

AD-CORPUS

El domingo 5 de Junio á las tres de la tarde, venderé en remate público por órden del Sr. Juez Dr. Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Pulido y D. Ramona Cabral, la casa calle de Cochabamba núm. 310. Detalle: El terreno se compone de 7 metros 50 centímetros, equivalente á 8 varas 60 centímetros, por 43 metros 15 centímetros de fondo, igual á 49 varas 70 centímetros. Construccion: Cinco piezas de azotea con maderas duras, en regular estado de habitarse. Tasacion en todos sus ramos 55,749 pesos moneda corriente 20 céntimos, por terceras partes 37,160 pesos mjc. 7 céntimos.

Por mas datos, á la oficina del señor Miñones, Defensa 86, al rematador, Defensa 78.

NOTA—El comprador entregará al martillero 5,000 pesos mjc. en el acto de firmar el boleto de compra venta. m3 v9j.

Julian Martinez y Ca.

Banco Hipotecario

EL VIERNES 3 de Junio, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa calle ... tias núm. 241 en terreno de 9 1/2 varas de frente por 43 3/4 varas de fondo, con martillo ... á su favor costado Norte, que empieza á las ... de la linea de la calle hácia el fondo y ... 10 varas de la varas y sigue asi hasta el fondo, ... compone de 9 jas, 2 altas cocina etc. ... 7 piezas ba-

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs 2,500 concedidos sobre dicha propiedad á don Domingo Pita, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs ... 2,300 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 315 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfs. 615.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizado ps pfs. 200.

346—m. 18 v 3 j.

Manuel Marasso y Ca.

Banco Hipotecario

El VIERNES 3 de Junio, en la casa del Banco, á las 3. p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa calle de Temple número 91 ... en terreno de 10 varas de frente por 45 de fondo con 4 piezas, cocina etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar ...

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

El VIERNES 3 de Junio, en la casa del Banco, á las 3 1/2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado; de una casa situada en el pueblo San Justo, edificada en la plaza en terreno de 14 varas de frente por 100 varas de fondo, con cuatro piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 2000 concedido sobre dicha propiedad á don Beltran Lalanne, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 1647 fs., segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 273 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfs. 1920.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 353.

Baltasar Moreno

Banco Hipotecario

El JUEVES dos de Junio, en la casa del Banco á las 2 1/2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la más alta postura y dinero de contado, de una casa en el pueblo de Belgrano, que es parte de la manzana B. del plano general de esos terrenos, con frente á la calle primera, y su fondo á la via férrea del Norte. Su terreno consta de 25 varas al frente, teniendo de fondo en el costado N. O. 119 varas 2 centimetros y en el costado S. E. 106 varas 69 centimetros, teniendo sobre este costado un martillo á su favor que empieza á las 23 varas de la linea de la calle hácia el fondo, y se compone de 10 varas al frente al N. E. hasta la via férrea, sobre la que tiene una estension de 36 varas 72 centimetros, con tres piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1500 concedidos sobre dicha propiedad á don Agustin Pallá, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 30 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs. 1370 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfs. 125 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc,

La base para la venta será de pfs. 1495.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 130.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El Sábado 28 de Mayo de 1881, á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de San Justo, partido de Matanzas, cuyo terreno consta de veinte y un metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud, igual á veinte y cinco varas, por 45 varas de fondo, lindando por el frente calle en medio con Gerónimo Peralta, por el fondo con la testamentaria de don Francisco Mendez, por el Oeste calle en medio con don Cayetano Bohol-gui, y por el Este con doña Manuela Bustos.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar al crédito hipotecario de ... 1,000, concedido sobre dicha propiedad á don Jacinto Pedro Filleandoau, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe psf. 788 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 182 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de psf. 970.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psf. 212.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El SABADO 28 de Mayo de 1881, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo del Azul, inmediata á la plaza, calle número 10, cuyo terreno consta de 12 metros 12 centimetros de frente al Sud Oeste, por 43 metros 30 centimetros de fondo. El edificio se compone de 13 piezas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario de pft. 2000 concedidos sobre dicha propiedad á don Pedro Peret, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 19 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe pfts. 1640, segun la tabla de amortizacion serie A. Debe además 260 de anualidades atrasadas y multas, etc., etc. etc.

La base para venta será de pfts. 1,900.

El comprador puede continuar con la hipoteca que tendrá amortizado pfts. 260.

Bollini Muro y Ca.

DE UN GRAN MERCADO

EN MORON

GRAN RENTA

El Viérnes 27 de Mayo, á las 2 1/2 de la tarde

Por órden del Banco Hipotecario ... en la casa del Banco á ... al contado, del mercado ... Moron, en la calle ... Procederemos al remate á la mas alta postura y dinero ... esquina á la de ... situado en el pueblo de ... terreno ... del General Brown, ... calle de Brown, con frente al ... formando esquina ... propio y dos ... Oeste y Sud con ...

... forma una área de 43 metros ... frente al Oeste por 70 metros de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente ... el crédito hipotecario de pfs 12,000 ... dicha propiedad á don Angel Aguilar, ... no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pf 9,001, segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 1,960 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs 10,301.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs 2,999.

311—m 9 v. 9 m. 27.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

El Miercoles 8 de Junio á las 2 y media p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno con 101 vs. á la calle de Pavon, 10 varas á Garay, 112 varas á Pasco y 101 varas á Rincon.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Constant Santa Maria, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la Ley Orgánica.

La base para la venta es la cantidad de 7 pesos mjc. por vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

El MIERCOLES 8 de Junio á las 2 p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en esta ciudad parroquia de Balvanera, calle de Tucuman y Temple, pasada la de Bermejo, compuesto su terreno de 66 varas de frente á la calle Tucuman por 125 varas de fondo frente tambien á la calle Temple, conteniendo un gran edificio, árboles frutales, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Tomás Canaveri, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

La base para la venta es la cantidad de 100.000 $ mjc.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

El Miercoles 8 de Junio, á las 3 p. m. en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una quinta situada en la Parroquia de San Cristóbal formando esquina á las calles de Garay y San Cristóbal, cuya área de terreno consta de 134,774 varas cuadradas y una casa con once piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Amaro Pereyra, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 2 ps mjc. por vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

Rafael Landivar y Ca.

Banco Hipotecario

El JUEVES 2 de Junio, en la casa del Banco á las dos p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de tres casas en el pueblo Cármen de las Flores, calle de 25 de Mayo; ... 1/2 varas de frente la 1ª en la manzana 42 con ... en la manzana por 50 varas de fondo. las otras dos ... 50 varas de ... 20, construidas sobre una área de ... frente por 70 varas de fondo, formando esquina ...

La primera tiene 8 piezas, cochera, caballeriza etc. y las otras dos un gran almacen, ocho piezas y un galpon.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psf. 4,000 concedidos sobre dicha propiedad á don Anastasio C. Marquez quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe psf. 3,733 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 788 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base será de psf. 4,510.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psf. 682.

Ebbeke y Diekelmann

Banco Hipotecario

El JUEVES 2 de Junio, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa alta y baja, calle Victoria números 350, 352 y 354, edificada en terreno de 8 3/4 varas de frente por 33 varas de fondo, con un martillo en contra en el costado Oeste, que empieza á las 27 varas 60 centésimos de la linea de la calle y se introduce en el terreno 45 centésimos de vara. El edificio bajo se compone de un almacen y cuatro piezas; el primer piso alto de siete piezas, vestibulo etc. y el segundo piso alto el mismo número de piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 10000 concedidos sobre dicha propiedad á don Antonio Lago, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 929... segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 1078 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 10470.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 633.

Garruchaga y Drago

Banco Hipotecario

El JUEVES 2 de Junio, en la casa del Banco, á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el pueblo San Vicente, calle Pozos núm. 2, con 30 vs. frente por 50 vs. fondo, con 4 piezas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario psf 1,000 concedidos sobre dicha propiedad á D. Juan Esquelino, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe psf. 782; segun la tabla de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para venta será de psf. 1,190.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psf. 218.

Franck Livingstone

Banco Hipotecario

EL VIERNES 3 de Junio, en la casa del Banco, á las 2 en punto por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada del otro lado del puente de Barracas á 9 cuadras, en terreno de 34 metros, 64 centesimos de frente, por 41 metros, 59 centimetros de fondo, con 6 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2,000 concedido sobre dicha propiedad á don Simon Rico, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 1749 segun la tabla de amortizacion série B. Debe además 380 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 2,120.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 260.

Julio Vedia

Banco Hipotecario

El JUEVES 2 de Junio, en la casa del Banco, á las 3 1/2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de estancia, partido de Monsalvo, con una área de 15.850,500 varas cuadradas, ó sean 701 cuadras cuadradas y 16.500 varas de otra. Linda por el Norte con doña Elena y don Ernesto Madero, por el Sud con Barrionuevo y Tomasa Maville, por el Este con Augusto Grobly y por el Oeste con Maria M. de Moran.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pftes. 6000 concedidos sobre dicha propiedad á don Cecilio L. Carrera quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pftes. 5635 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 600 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pftes. 3225.

El portador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pftes. 325.

Ramon Zavala

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El JUEVES 26 de Mayo á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de 3 casas situadas en Chivilcoy: las 2 primeras situadas en el solar número 129 con 50 varas de frente al Sudeste por 50 varas de fondo, y la otra en una fraccion del solar número 450 compuesta de 10 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 5,000 concedidos sobre dicha propiedad á don Esteban Ojeda, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 3,895 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 500 pfs. de anualidades atrasadas multas etc. etc.

La base para la venta será de 4,485 pfs.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados 1,105 pfs.

395 m9 v26.

Pascual Costa

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El Sábado 28 de Mayo, á las 2 y 1/2 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dineró al contado, de dos casas situadas en la calle de Salta Nos. 329 á 231, 493 y 495 edificadas ambas sobre terrenos que constan de 16 varas de frente por 70 varas ó todo lo demas que resulte, asi de frente como de fondo entre sus muros divisorios.

El edificio se compone de 4 piezas cada una.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 8000 concedidos sobre dicha propiedad á don Pablo Saco, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 6518, segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas, 920 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 7,438.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 1482.

M Billinghurst é hijos

Banco Hipotecario

El viérnes 3 de Junio en la casa del Banco á la 2 1/2 por órden del Directorio de l establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de estancia con poblaciones y plantaciones que contiene, situado en el partido Tordillo entre los pueblos Dolores y General Lavalle, cuya área consta de una legua cuadrada, lindando al S. E. con herederos San Roman, al N. E. con Benjamin Madrid y Leopoldo Costa, al N. O. con Catalina R. de Miretti y al S. O. con herederos de Diaz y Juan Peña.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 10,000 concedidos sobre dicha propiedad á don Miguel ... quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe $f. 9,068 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además ... 1132 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de $f. 10,...

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados ps. 1,932.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, los trenes marcharán como sigue:

SALIDAS

Estaciones	1	3 Mixto	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	6.25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	6.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	—
General Rodriguez	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Lujan	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Olivera	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Mercedes, llegada	[illegible]	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—
Mercedes, salida	9.30	—	—	—	—	—	—	—	—
Suipacha	10.30	—	—	—	—	—	—	—	—
Gorostiaga	10.55	—	—	—	—	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	11.30	—	—	—	—	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	11.35	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	12.15	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	12.30	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	1.30	—	—	—	—	—	—	—	—

LLEGADAS

Estaciones	2	4	6	8	10	12	14	16	18
Bragado	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, llegada	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy, salida	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, llegada	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, salida	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	—	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	5.55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	6.12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	6.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	6.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejía	6.38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	6.45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	7.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	7.05	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	7.10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	7.15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	7.20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parque	7.30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ramal á Lobos

Estaciones	[illegible]	[illegible]
Merlo, salida	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
Lobos	[illegible]	[illegible]

Estaciones	[illegible]	[illegible]
Lobos	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
Merlo, llegada	[illegible]	[illegible]

Ramal al Pergamino

Estaciones	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]
Lujan, llegada	[illegible]	[illegible]
Lujan, salida	[illegible]	[illegible]
Azcuenaga	[illegible]	[illegible]
San Antonio	[illegible]	[illegible]

Estaciones	[illegible]	[illegible]
San Antonio	[illegible]	[illegible]
Azcuenaga	[illegible]	[illegible]
Lujan, llegada	[illegible]	[illegible]
Lujan, salida	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119—Rivadavia—121—9—Florida—9

BAZAR DU MENAGE — SURTIDO GENERAL, EL MAS COMPLETO, EL MAS VASTO Y Á PRECIOS MÓDICOS DE TODOS LOS ARTICULOS QUE SE DESIGNAN MAS ABAJO — BAZAR DU MENAGE

Menaje: Cocinas económicas, Baterías de cocina, Ollas y cacerolas, Tarros para dulce, Coladores, rayadores, Cafeteras, teteras, Soperas enlozadas, Porta-viandas, Bandejas diversas, Hornos de campaña, Estufas, chimeneas, Braseros económicos, Sorbeteras, Pavas, calentadores, Juegos de tres piezas para toilette, Baldes porcelana para agua servida, Lavatorios portátiles, Molinillos, Carboneras, guarda-fuego, Utiles para chimeneas, Dameros, ajedreces, Ruletas, naipes, Prensitas para carne, Aprieta limones, Porta-viandas enlozadas, Fiambreras, Canastos para ropa, Tostadores de café.

Porcelanas: Soperas, Fuentes, Ensaladeras, Confiteras, Platos, Tazas, Juegos de lavatorio, Viandas.

Loza piedra: Juegos de lavatorio, Juegos de mesa, Soperas fuentes, Platos, tazas etc., etc.

Artículos de construccion: Columnas de fierro, Balcones surtidos, Rejas para quintas, Abanicos para puertas, Brazos para gas, Molduras de zinc, Idem de fierro, Albañales de fierro, Cerraduras, Fallebas, Picaportes, Manijas en jeneral y el surtido mas completo de artículos de construccion.

Cristalería: Copas, Vasos, Vasos para choppes, Queseras, Dulceras, Platitos, Manteaqueras, Saleros, Aceiteras, Botellas, Jarras, Compoteras.

Cuchillería: Cuchillos ingleses, Idem franceses, Cucharas de sopa, Sorbeteras, Pavas calentadores, Juegos de tres piezas para toilette, Baldes porcelana para agua servida, Lavatorios portátiles, Molinillos, Carboneras, guarda fuego, Utiles para chimeneas, Dameros, ajedreces, Ruletas, naipes, Prensitas para carne, Aprieta limones, Porta-viandas enlozadas, Fiambreras, Canastos para ropa, Tostadores de café.

Porcelanas: Soperas, Fuentes, Ensaladeras, Confiteras, Platos, Tazas, Juegos de lavatorio, Hule para caminos, Idem para lavatorios, Felpudos surtidos.

Fantasía: Guaridones de metal, Bustos y estátuas tierra cocida, Objetos de biscuit, Floreros de cristal, Idem de metal, Idem de porcelana, Adornos surtidos.

Artículos de estacion—Gran surtido de chuces, jergones, alfombras de hilo-coco etc., á precios sumamente módicos; chimeneas, estufas, caloríferos, calentadores, trespies, etc., etc.

119 RIVADAVIA Y FLORIDA 9

Adornos para jardines—Cochecitos para niños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerías ó vestibulos, jaulas, regaderas, etc. etc.

AVISO MUNICIPAL

Se previene al vecindario que desde el dia 1º de Junio se procederá á la revisacion de Patentes y derecho de Visita y contraste aplicados todo el rigor de la Ley y sin consideracion alguna á la que no hubiesen dado cumplimiento á ella.

La razon de la prolongacion del plazo hasta el 31 de Mayo para sacar las patentes y pagar el derecho de visita y contraste, es el no haberse aun terminado el trabajo de la confeccion de los patrones que han de servir á la mas exata verificacion.

AVISO OFICIAL

Licitacion para 500 caballos

Por disposicion superior fecha 10 del corriente, el dia 12 del próximo mes de Junio á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quinientos caballos con destino á las fuerzas de la frontera de Córdoba, para ser entregados á la órden del General Racedo en el Rio 4º en las condiciones establecidas para el servicio, gordos, mansos, sanos de piés y lomo, sin adicion alguna con esclusion de chicos.

La comision encargada de recibirlos, hará entre tar y tranquear uno por uno, debiendo ser devueltos los que tengan algun defecto.

El pago de los caballos se efectuará por Tesorería General, en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o/o del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta.

Está cantidad será doblada por la persona cuya propuesta quede aceptada, en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra Mayo 12 de 1881.

El Comisario General.

GRAN RIFA

En las Lomas de Zamora de tres fincas, propiedad del Sr. D. S. Gorgiulo.

Se jugarán el 2 de Octubre del corriente año 1881 divididas en tres premios.

Primer premio una casa moderna con 3 habitaciones, sala, antesala, dormitorio, zaguan, 1 pieza de madera para baño, cocina, letrina, gallinero y 1 pozo de rica agua. Las piezas todas con piso de madera, y cielo-razo empapelados. El frente pintado al óleo y todo el interior pintado al fresco.

Este edificio es construido en terreno de 20 varas de frente por 45 de fondo, cercado de alambre, y todo plantado de árboles frutales, de rica clase, con un gran parral y un precioso jardin, etc.

El segundo premio consiste en otra casa con dos piezas de madera, techos de hierro, cielo-razos de lienzo, pisos de ladrillo y el frente de material, cocina y letrina de material con techo de fierro y pozo de balde, construida esta propiedad en terreno 15 varas de frente por 45 de fondo, todo cercado de alambre etc.

El tercer premio se compone de un terreno de 30 varas de frente por 45 de fondo todo cercado de alambre y sembrado todo de ricas plantas frutales de la mejor calidad.

Tasacion de las tres propiedades, practicada por dos maestros mayores, aprobada por la Municipalidad **150,000** m$c. Ademas habrá 17 premios en dinero. El billete vale 50 pesos m$c. y se vende en la calle Europa núm. 324 y en las principales casas de comercio tanto de la ciudad como de la campaña.

v26 m.

DENTÍFRICOS de RIGAUD y Cía

Recomendados y diariamente prescritos por los Facultativos de Paris.

CREMA DENTÍFRICA RIGAUD

Con esta eficaz preparacion, cuya base es la quina, se obtiene un mucilago suave, untuoso y que da á los dientes la mas brillante blancura.

No deja entre los dientes ningun depósito de los que dejan la mayor parte de los polvos que contienen ácidos peligrosos ó cuerpos duros que pueden alterar el esmalte de la dentadura.

DENTORINA RIGAUD

Este Elixir dentífrico tiene por base el árnica, cuyo empleo es tan popular para facilitar la circulacion de la sangre y apaciguar los dolores de muelas.

Purifica el aliento, fortalece las encías, perfuma deliciosamente la boca, previene y detiene la carie y es muy apreciada de los fumadores para disipar el olor del tabaco.

PARIS: Perfumería Victoria, 8, rue Vivienne y Avenue de l'Opéra, 47

Jarabe y Vino de Quina Ferruginoso

DE GRIMAULT y Cª

Medicamentos tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes.

PARIS 1878 — VIENA 1873

El **Jarabe** es especialmente recomendado para los niños pequeños y las señora delicadas.—El **Vino preparado con vino de Málaga añejo y generoso**, es tomado de preferencia por las personas mayores.—Ambos contienen el **Fosfato de Hierro**, que es el medicamento más estimado entre los ferruginosos, y la **Quina real amarilla**, que es la quina más activa y la que contiene la mayor cantidad de sulfato de quinina y de los principios tónicos.

El **Jarabe** ó el **Vino de Quina ferruginoso de Grimault y Cª** son prescritos diariamente con buen resultado en todas las enfermedades debidas á la *anemia*, al *empobrecimiento de la sangre*. Son *tónicos, febrífugos, reparadores y reconstituyentes*; combaten la *atonía del estómago y de los intestinos*, ya procedan de una *larga permanencia en los países cálidos ó húmedos* ya sean el resultado de *fiebres intermitentes ó agudas, de diarreas rebeldes*, ó de *convalecencias de largas enfermedades*. En todos los casos en que es preciso excitar el *apetito*, evitar los *accesos febriles*, combatir los *sudores nocturnos* y devolver al cuerpo enfermo los principios alterados ó perdidos, sostener á los *ancianos*, á las *mujeres* y á los *niños débiles*, estas dos preparaciones producen efectos maravillosos.

Cada frasco lleva el sello del Gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cª.

Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne, Paris.

DEPÓSITO en las PRINCIPALES BOTICAS y DROGUERIAS.

PANCREATINA de DEFRESNE

Admitida en los Hospitales y Hospicios civiles de Paris

La *Pancreatina* es un digestivo poderoso que completa la digestion estomacal ejerciendo una accion especial sobre los aceites, los cuerpos grasos, el pan, las féculas, etc. Se emplea siempre con buen resultado contra:

El Desgano,	Los Eructos,
Las Digestiones penosas,	La Gastritis,
La Hinchazon del estómago,	Las Gastralgias,
La Anemia,	Las Enfermedades del Hígado.

La *Pancreatina* excita y despierta el apetito de los convalecientes, corta los *Vómitos de las mujeres embarazadas* y combate el *Enflaquecimiento de los Tísicos*.

LA PANCREATINA SE VENDE EN POLVOS, EN PILDORAS Ó EN ELIXIR

Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, y en las principales Farmacias y Droguerias

SANDALO DE GRIMAULT y Cª

Estas **Cápsulas**, preparadas con el aceite esencial del **Sándalo citrino**, de Bombay, son superiores á todas las preparaciones con base de copaiba, de cubeba y de trementina. Detienen el flujo más doloroso é inveterado en el espacio de dos ó tres dias.

Medicamento inofensivo, no comunica olor ninguno á las orinas, jamás dá lugar á *vómitos*, á *cólicos*, ni á *diarreas* como lo hace á menudo la copaiba, y se emplean igualmente con buen éxito, contra las afecciones de la vejiga y para combatir la incontinencia de orina.

Paris, GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Nuevo Perfume

MELATI DE CHINA

Medalla de Plata EN LA EXPOSICION DE 1878

Esencia....... de MELATI
Jabon........ de MELATI
Agua de Tocador. de MELATI
Pomada....... de MELATI
Aceite........ de MELATI
Polvos de Arroz. . de MELATI

RIGAUD y Cª
Perfumería Victoria
PARIS — 8, RUE VIVIENNE, 8 — PARIS
y Avenue de l'Opéra, 47.

KANANGA del JAPON

RIGAUD y Cª
Perfumistas
8, Rue Vivienne y 47, Avenue de l'Opéra
PARIS

Extracto de Kananga

Nuevo y delicioso perfume para el pañuelo, producto de la preciosa flor conocida por el nombre de **Pirus japónica**.

Su delicioso aroma, cuya persistencia es sin igual, refresca al aire que se respira, esparciendo á la vez al rededor de la persona que lo usa, las suaves emanaciones que son el distintivo de la más esquisita elegancia.

De venta en todas las Parfumerias

ACEITE MIRANDA

de RIGAUD y Cª

Medalla de Plata en la Exposicion de 1878

Deliciosamente perfumado y compuesto de sustancias tónicas y fortificantes, presta suavidad y brillo á los cabellos, combate las películas, evita la caida de los cabellos y activa su crecimiento.

PERFUMERÍA VICTORIA
PARIS - 8, Rue Vivienne, 8 - PARIS
Y EN TODAS LAS PERFUMERIAS.

JABON MIRANDA

de RIGAUD y Cª

Medalla de Plata en la Exposicion de 1878

El **Jabon Miranda**, con base de jugo de lulo y de lechuga, es el más untuoso y el mejor perfumado de los Jabones de Tocador.

PERFUMERÍA VICTORIA
PARIS - 8, Rue Vivienne, 8 - PARIS
Y 47, AVENUE DE L'OPÉRA

CÁPSULAS DE GRIMAULT y Cª AL MÁTICO

Resultado infalible del método para curar la **Gonorrea**, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Depósito en Paris

GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

PURGATIVO JULIEN

Confite Vegetal, Laxativo y Refrigerante

CONTRA EL ESTREÑIMIENTO

El *Purgante Julien*, exclusivamente vegetal, se presenta bajo la forma de un dulcecito que tiene el gusto mas agradable. Recomiéndase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de

Gastritis, — Gastralgia, — Dispepsia, — Disenteria,
En las **Afecciones del Hígado,**
En la **Ictericia,**
En las **Enfermedades de la Piel.**

Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la **Jaqueca** y á la **Apoplegia.**

Administrado á los niños, el *Purgante Julien* previene las **Convulsiones**, obrando como depurativo en el tratamiento del **Gurmio** y de las **Costras de leche**. Los niños lo toman con gusto.

Casa GRIMAULT y Cª, en Paris.

Fosfato de Hierro soluble de LERAS

Farmacéutico, Doctor en Ciencias, Inspector de Academia.

Este líquido, análogo á un agua mineral ferruginosa concentrada es el único de los ferruginosos, que asemejándose á la composicion del globulo sanguíneo, ofrece la inapreciable ventaja de obrar como **reparador y reconstituyente** de los **huesos** y de la **sangre**. Nunca estriñe, no cansa el estómago, no ennegrece la dentadura: se emplea siempre con éxito contra los **dolores de estómago**, los **colores pálidos**, el **empobrecimiento de la sangre**, la **leucorrea**, la **irregularidad de la menstruacion** y todas aquellas indisposiciones á las que están sujetas las señoras, las jóvenes que se desarrollan y los niños cuando están **pálidos, anémicos**, languidos ó faltos de apetito.

«El **Fosfato de hierro de Leras**, me ha prestado grandes servicios en distintas enfermedades de la piel, complicadas de clorosis y de anemia: jamas ha producido accidentes de intolerancia estomacal, como sucede con la mayor parte de los ferruginosos.» CAZENAVE. Médico del Hospital de San Luis, en Paris.

«El Fosfato de hierro de Leras es elegido y estudiado con la mayor facilidad por los niños lo mismo que por los adultos: asi pues, la Señorita X***, niña de nueve años, procedente de Nantes, en Junio último, en un estado de languidez y atonía que eran ya en ella habituales: sometida por mi al uso del Fosfato de hierro, en menos de un mes recobró el apetito, su vestido y los colores le volvieron al mismo tiempo que las fuerzas y las carnes.» E. GUIBOUT. Médico de los Hospitales de Paris.

«Llamado á España para ensayar el Fosfato de hierro de Leras, certifico: 1º Que los estómagos soportan bien el indicado Fosfato;—2º Que es muy á propósito para las anemias y caquexias, y muy especialmente para aquellas que dependen de malas elaboraciones digestivas, y de pobreza de la sangre por mala alimentacion;—3º Que es un remedio muy ventajoso en los convalecientes. 4º Que su uso no trae consecuencias peligrosas.» Dº Dº JOSÉ VARELA DE MONTES. Decano y Catedrático de Medicina Clínica de la Universidad de Santiago.

«Así á la ciencia como á la humanidad debo decir muy claramente, que todas mis prescripciones relativas al Fosfato de Hierro de Leras han sido coronadas siempre por un éxito brillante.» PELLETAN. Médico en Jefe del ejército Otomano.

Cada frasco lleva el Sello del Gobierno francés, la Marca de Fábrica y la Firma GRIMAULT y Cª, depositarios, 8, rue Vivienne, Paris.

Capitanía General de Puertos

A los capitanes de buques mercantes

Se previene á los capitanes, patrones, etc. de embarcaciones mercantes nacionales, que solo podrán hacer uso en sus buques de la bandera nacional sin sol, por corresponder esta á las que enarbolan los buques de la armada.

Los infractores serán multados cada vez, en *cuatro pesos fuertes*.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1881.

m23 v 9j — *J. Goyena.* Oficial Mayor.

CHOCOLAT MENIER de PARIS

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE GRABADO SOBRE CADA DIVISION

CUIDARSE DE LAS IMITACIONES

TONATIYACAPAN

Aviso al público que el, bálsamo Tonatiyacapan, aprobado por las juntas de higiene de Rio Janeiro y Buenos Aires, solo estará en venta hasta el 5 de Junio, retirándose de la venta en ese dia, por marcharse para Europa el propietario del medicamento, y solo dentro de un año se remitirán de nuevo, evitando de este modo las falsificaciones.

Como el Gobierno se ocupa en estos momentos del cólera, publicamos el certificado del doctor Meigg del vapor City of Vera Cruz, de haber empleado la tintura Tonatiyacapan en su viaje á las indias del Japon, habiéndose curado cuantos coléricos emplearon tal medicamento exterior. Véndese en todas las farmacias y depósito general en la farmacia del Siglo, Tucuman y Esmeralda.

Certificado del doctor Milgg, médico del vapor City of Vera Cruz, de haber empleado la tintura Tonatiyácapan con excelentes resultados en casos de cólera morbus fulminante entre los pasageros, en su viaje á las islas del Japon, no habiendo fallecido ninguno delos que se le aplicó dicho medicamento.

m15 v 24j.

TONATIYACAPAN

Bálsamo-Tintura Indiana, preservativo y curativo de todas las enfermedades que provienen de la inflamacion y descomposicion de la sangre.

Fiebre Amarilla, Tifoidea, Escarlatina y Viruela, Pulmonia, Cólera-Mórbus, Obesidad, Hinchazones al Hígado al Corazon, Histérico, Neurálgicos.

Dolores Reumáticos y gotosos.

Da nuevo vigor al cerebro y esclarece la vista.

Véndese casa Demárchi, Defensa 181. Hotel de la Paz y en las principales farmacias.

DIENTES — **LUIS ERNEST** CIRUJANO DENTISTA — **DIENTES**

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO Y SU NUMEROSA CLIENTELA, QUE HA TRAIDO LOS ADELANTOS MAS PERFECTOS EN SU RAMO

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujía dentaria, á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo—Orificaciones con oro puro—Los instrumentos fabricados espresamente por el doctor Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dán el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados. Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

INJECTION BROU HIGIÉNICA INFALIBLE Y PRESERVATIVA

La única que cura sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. *(Exíjase el método)*. 40 años de éxito. *Paris*, en casa de **Jules FERRÉ**, Farmacéutico, 102, calle de Richelieu, sucesor de Brou.

Los precios deberán ser dados en pesos fuertes de curso legal.

5º Los pagos se efectuarán al fin de cada mes á la presentacion del certificado correspondiente y despues de los trámites que son de práctica para justificar la lejitimidad y exactitud del documento.

6º Los fletes y pasajes en los ferro carriles, serán de cuenta del empresario y no tendrá derecho á rebaja alguna por tratarse de la construccion de una obra pública, y en el caso de que se le acuerde, será en beneficio del Gobierno.

7º Las propuestas que se presenten sin estar en estricta conformidad con estas bases y las especificaciones, no serán tomadas en consideracion.

8º No se admitirá esplicacion, ampliacion, ni correccion alguna, una vez que se haya dado principio al acto de la abertura de las propuestas segun lo prescribe la ley de Obras Públicas.

9º Formarán parte del contrato las condiciones generales, los planos, presupuestos y estas bases.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1881.

M18 v18J — *El Secretario.*

LICITACION

En la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Perú número 13, se recibirán propuestas para la provision de cinco mil traviesas de madera dura para el ferro-carril Primer Entreriano, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la Ley de Obras Públicas y las siguientes bases:

1ª Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, firmadas por el proponente ó proponentes y acompañadas de un documento en que conste haber efectuado en el Banco Nacional el depósito que prescribe la Ley de Obras Públicas en su artículo 10º y que se fija en cien fuertes de curso legal.

2ª Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Departamento de Ingenieros hasta el dia 5 de Junio de 1881, á las 3 p. m., dia y hora en que se rán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

3ª Todas las traviesas serán de madera dura quebracho ó urunday, bien rectas, de seccion rectangular, pudiendo ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

4ª Las dimensiones típicas de las traviesas serán 2 m. 20, dos metros veinte centímetros de largo c. m. 22, veintidos centímetros de ancho y c. m. 12 doce centímetros de espesor.

5ª Se admitirá una tolerancia de cm. 05., cinco centímetros en el largo, cm. 02, dos centímetros en el ancho y cm. 01, un centímetro en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no esceda de cm. 08, ocho centímetros—Queda sobreentendido que las medidas á que se refiere el artículo precedente, deben tomarse libres de samago ó albura.

6ª La tolerancia á que se refiere el precedente artículo, solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda del 20 ojo, veinte por ciento, en cada entrega.

7ª Las traviesas serán entregadas en la estacion Puerto Ruiz, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado que se encargue al efecto.

8ª Serán de cuenta del empresario los gastos de fletes, peones, etc., que origine la entrega y clasificacion de las traviesas.

9ª Toda traviesa que presente rasgaduras, nudos, inconvenientes ó signos de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en este contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

10. Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del local en que se verifica el recibo por cuenta del empresario, y en el caso de no verificarlo, dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que tuvo lugar el rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo, tendrá el derecho de inutilizarlas de modo que no puedan servir para la via.

11. Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el artículo 2º, pero que satisfagan á las demás prescripciones del contrato podrán admitirse al mismo precio que las del contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la Administracion.

12. Las traviesas se entregarán en un número que no baje de dos mil por cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los treinta dias de la fecha en que se apruebe el contrato respectivo.

13. El pago se verificará por el Departamento de Ingenieros Civiles á la presentacion del certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

14. Si le conviniera al empresario, podrá hacerse estensiva la provision á todas las traviesas que se necesitan que pueden estimarse aproximadamente en siete mil.

15. Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas á que se obligue segun contrato, tendrá que abonar una multa de un centavo por dia de retardo por cada traviesa.

16. En la propuesta deberá indicarse el precio de cada traviesa en pesos fuertes de curso legal, en cuya moneda se verificarán los pagos.

17. El proponente á quien se le adjudique la licitacion, deberá hacer estensivo el depósito en el Banco Nacional hasta la cantidad de quinientos pesos fuertes, los que quedarán en garantía del cumplimiento del contrato, y que no tendrá derecho á retirar hasta haber dado cumplimiento con las obligaciones que se le imponen.

18. En el caso que por falta del empresario no se diera estricto cumplimiento á lo estipulado en el contrato, el depósito de quinientos pesos fuertes quedará á beneficio del Gobierno, fuera de las multas que se le hayan impuesto con arreglo al contrato.

19. Todas las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á estas bases y la que no le fuere no será tomada en consideracion.

20. No se admitirá esplicacion alguna, verbal ó escrita, una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1881.

m. 5 30p. — *El Director.*

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

En la Secretría del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la construccion de dos alcantarillas ó pequeños puentes en el camino de Villa María á Villa Nueva cerca del puente sobre el rio 3º en la provincia de Córdoba, bajo las condiciones siguientes:

1º Los puentes serán construidos con arreglo á los planos y especificaciones que estarán á la vista de los interesados, en Córdoba, en el Juzgado de seccion, y en la capital de la República, en la secretaría del departamento de Ingenieros Civiles de la nacion, calle Perú número 13.

2º Las propuestas se deberán entregar cerradas al escribano mayor de gobierno, firmadas por el empresario y acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional en que conste haberse depositado á la órden del Excmo. Gobierno nacional, la cantidad de doscientos pesos fuertes de curso legal ($f. 200) segun lo que dispone el artículo 10º de la ley de obras públicas.

Este depósito será aumentado á cuatrocientos pesos fuertes por el que obtenga la adjudicacion de la obra, de acuerdo á lo que dispone el artículo 23 de la ley de Obras Públicas.

3º Las propuestas serán entregadas cerradas al escribano mayor de Gobierno, hasta las 3 p. m. del dia 18 de Junio de 1881, dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

4º En las propuestas se deberá indicar el precio por la unidad de cada clase de obra y el costo total.

AVISO OFICIAL

Licitacion para la impresion del Registro de Estadística Comercial

No habiéndose aceptado por el Exmo. Gobierno ninguna de las propuestas hechas para la impresion de la Estadística Comercial, se llama nuevamente á propuestas por el término de quince dias á contar de la fecha, bajo las bases siguientes:

1º El precio deberá referirse á un pliego de 8 páginas del formato de la tarifa de avalúos para 1881.

2º El papel deberá ser del de la clase de oficio, y la impresion deberá hacerse á eleccion del jefe de Estadística con cualquiera de los cuerpos desde el 6 hasta el 10.

3º El tiraje deberá ser de mil ejemplares, debiendo en el precio que se pida por el pliego, incluir se la encuadernacion á la rústica francesa, con lomo de tela y carton que elija el jefe de Estadística.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel, impreso con cada uno de los cuerpos mencionados en la base 2ª.

5º Los originales seran entregados á la imprenta por la Oficina de Estadística Comercial á medida que éstalos concluya, y aquella deberá suministrar á ésta, tantas pruebas de imprenta, cuantas desear re revisar el jefe de Estadística: siendo obligatorio para la imprenta, la correccion de la primera prueba.

6º La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el jefe de Estadística no haya puesto su «visto bueno» á la prueba de imprenta respectiva.

7º Los mil ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse en la oficina de Estadística Comercial, á los 15 dias de entregados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos fuertes, por cada dia de demora.

8º Las propuestas deberán ser acompañadas de una caucion de 500 pesos fuertes, depositados en el Banco Nacional, sea en dinero ó sea en títulos de renta, á la órden del Director General de Rentas de la nacion.

9º Cumplido lo estipulado en estas bases, presentada la cuenta de la impresion, el jefe de Estadística y visto su informe favorable, se devolverá «in continenti» la caucion y ordenará el pago inmediato del costo de la obra.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1881.

El Secretario.

M. 15v. 29m.

AVISO DE LICITACION

DE LAS

OBRAS DE SALUBRIDAD DE BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de desagües provision de agua en el radio marcado por la ley de la provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas hasta la 1 p. m. del dia 30 de Julio del presente año, en la Secretaría de la Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó sus representantes.

3ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesorería General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfs. 50,000) depositados en garantía de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de Obras pública. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo con el artículo 23 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratista tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cemento y ladrillo que ella le entregue para ser empleado en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis kilógramos (1016 k) de cemento equivalente á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferro-carril de Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construccion de las obras, deberán para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicada en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que establecen los pliegos condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró á los señores Neuman Medici y Ca., por rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; al efecto, los proponentes podrán ver el inventario de esos materiales en la Contaduría de la Comision.

8ª Los proponentes podrán ocurrir á la Secretaría de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la plantеacion de las máquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la Comision.

10. Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11. Los solicitantes podrán proponer separadamente la construccion é instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazarlas todas si así lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.

Conforme: *El Secretario.*

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Virjilio Tedin, se hace saber, que el agrimensor D. José María Vinet, va á efectuar la mensura de un terreno de Da. Juana Ludueña, situado en el partido de Brandzen, cuyos linderos son: por el nor-oeste Da. Petrona Mendez; por el sud-oeste D. Olegario Merlo; por el sud-este D. Juan y don José Leon Iturriy por el nor-este D. Ambrosio Iturralde.

El espediente donde se ha espedido y ordenado la mensura tramita por la secretaría del que suscribe. Defensa 86—Buenos Aires, 21 de Mayo de 1881.

Bartolomé Martin.

Nota—El agrimensor que firma, avisa á los interesados en la operacion de mensura, á que hace referencia el edicto que antecede, que el sábado 28 del corriente, dará principio á ella.

José M. Vinent.

Europa 388. — m23 v26

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Bourgoin**, ya sean como herederos ó acreedores, á fin de que comparezcan ante este juzgado á deducir las acciones que le correspondan, bajo apercibimiento de no verificarlo, les correrá el perjuicio á que hubiere lugar por derecho—9 de Julio Mayo 10 de 1881—*Avelino Cabasa.* — m21 v 20j

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Ramon Vasal**, se presentarán en el término de 30 dias, contados desde la fecha, ante el señor juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Miguel J. Noguera, por intermedio del infrascrito a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 14 de 1881—*Natalio A Ponce.* — m21 v 20j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1 instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Sebastian Aleati** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan en el término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 21 de 1881—*Clodomiro Gallardo.* — m20 v 19j.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia, ha ordenado cite por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Andres Pellegrotti**, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Oficina calle de Defensa núm. 86 tercer patio—Buenos Aires, Mayo de 1881. — m14 v 13j.

Por el presente, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Mosca**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á este Juzgado á deducir en forma las acciones que les correspondan.—Marcos Paz, Mayo 10 de 1881.—*Mariano Villamayor.* — m12 v11 j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Martina Araus** á fin de que, sea como herederos ú acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por por intermedio de la Secretaría del Escribano don Juan E. Coronado, á la que se halla adscricto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 10 de Mayo de 1881.

Roque Repetto.

30p v11j.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gabriel Enrique á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 7 de Mayo de 1881.—*Juan Rodriguez.* — m10 v9j

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan Bellart** (alias Bacalao) se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio del infrascrito, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 28 de 1881.—*Natalio A Ponce*: Escribano Secretario. — m5 v4 j